

**ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA DE GOBIERNO
Y ADMINISTRACIÓN**

**ACTA EXTRAORDINARIA N.º 40
08 DE MARZO DE 2021**

**TERCERA LEGISLATURA
DEL 1º DE MAYO DE 2020 AL 30 DE ABRIL DE 2021**

**SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS
1º DE DICIEMBRE DE 2020 AL 31 DE ABRIL DE 2021**

**ÁREA COMISIÓN LEGISLATIVA III
DEPARTAMENTO DE COMISIONES LEGISLATIVAS**

INDICE

A.	DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR	6
	Aprobada el acta de la sesión N.º 38.	7
	Aprobada el acta de la sesión N.º 39	7
B.	TRÁMITE DE MOCIONES VÍA ARTÍCULO 137	7
	Se conocieron mociones	

Diputadas y Diputados presentes:

Víctor Manuel Morales Mora, **Presidente**
David Hubert Gourzong Cerdas, **Secretario**
Jorge Luis Fonseca Fonseca
Zoila Rosa Volio Pacheco
Dragos Dolanescu Valenciano
Jonathan Prendas Rodríguez

Sustituciones: Diputado Wagner Alberto Jiménez Zúñiga (sustituye al diputado Luis Fernando Chacón Monge).

Diputadas y diputados no miembros: Diputada Carolina Hidalgo Herrera
Diputado Welmer Ramos González
Diputada Paola Vega Rodríguez
Diputada Sylvia Patricia Villegas Álvarez
Diputado José María Villalta Flórez- Estrada

Asesoría de Servicios Técnicos: Licenciada Norma Zeledón Pérez.

Presidente:

Buenos días, siendo las ocho de la mañana con cincuenta y nueve minutos, y con el quórum reglamentario, vamos a dar inicio a la sesión extraordinaria N.º 40, de la Comisión de Gobierno y Administración.

Se decreta un receso de un minuto.

Regresamos a la sesión.

Tenemos varias mociones de revisión presentadas. Vamos a proceder de previo al conocimiento de las actas, a conocer las mociones de revisión presentadas. Ruego al diputado Secretario proceder a su lectura.

Secretario:

Buenos días, Presidente. Si me permite dar un saludo especial a las compañeras diputadas, asesoras, que nos acompañan, en esta conmemoración del derecho real de igualdad de las mujeres con los hombres; yo creo que es una lucha por el respeto, por la igualdad de oportunidades, igualdad de salarios, igualdad de derechos asociados a la vida de las personas y en ese sentido, quiero rendir un homenaje a todas las mujeres de esta Asamblea Legislativa y del país.

Muchas gracias.

Tenemos una moción de revisión.

Moción 1-40 del diputado José María Villalta Flórez- Estrada:
“Para que de conformidad con el artículo 155 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, se revise la votación recaída sobre la moción 130-137.”

Presidente:

En discusión la moción de revisión. Suficientemente discutida. Discutida. Vamos a proceder con la votación. Siete votos emitidos, siete votos en contra, ninguno a favor.

Rechazada la moción.

Secretario:

Tenemos otra moción de revisión.

Moción 2-40 del diputado José María Villalta Flórez- Estrada:
“Para que de conformidad con el artículo 155 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, se revise la votación recaída sobre la moción 168-137.”

Presidente:

En discusión la moción de revisión. Suficientemente discutida. Discutida. Vamos a proceder con la votación. Siete votos emitidos, seis votos en contra, un voto a favor.

Rechazada la moción.

Secretario:

Tenemos otra moción de revisión.

Moción 3-40 del diputado José María Villalta Flórez- Estrada:
“Para que de conformidad con el artículo 155 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, se revise la votación recaída sobre la moción 180-137.”

Presidente:

En discusión la moción de revisión. Suficientemente discutida. Discutida. Vamos a proceder con la votación. Siete votos emitidos, siete votos en contra, ninguno a favor.

Rechazada la moción.

Secretario:

Tenemos otra moción de revisión.

Moción 4-40 del diputado Pablo Heriberto Abarca Mora:

“Para que se revise la votación recaída sobre la moción vía artículo 137 número 319.”

Presidente:

En discusión la moción de revisión. Perdón, un receso de un minuto, nada más.

Se reanuda la sesión.

En discusión la moción de revisión. Suficientemente discutida. Discutida. Favor emitir el voto. Siete votos emitidos, siete votos en contra, ninguno a favor.

Rechazada la moción de revisión.

Nos queda otra moción. Sí, don Rodolfo.

Diputado Rodolfo Peña Flores:

Solamente quería aclarar que en la 9635 eso se había arreglado, el tema de la prohibición, que eso efectivamente, como dice el diputado Gourzong, que es un tema es de puntos y no porcentual, para que no haya una duplicidad, para que quede en actas la aclaración. Gracias.

Presidente:

Gracias, Diputado. Continuamos...

Sí, diputado Villalta.

Diputado José María Villalta Florez-Estrada:

Gracias, señor Presidente. Yo también quiero hacer constar esto, para ser más precisos. En la 9635 lo que se hizo fue variar el monto del porcentaje, reducirlo, el porcentaje que reconocía por prohibición se redujo y se fijó como un monto nominal ciertamente.

Lo que pasa es que esta ley estaría eliminando ese reconocimiento salarial que se da por la prohibición. La prohibición implica, obviamente, una afectación patrimonial a los funcionarios profesionales al impedirles, fuera del horario laboral, poder ejercer sus profesiones liberales y es muy necesario que exista la prohibición, porque hay muchos casos donde, de lo contrario, podrían incentivarse actos de corrupción o conflictos de intereses indeseables en la Administración Pública. Entonces, lo que

debe quedar claro, efectivamente que, si se están derogando los reconocimientos salariales por prohibición, como parece ser que ocurre con esta ley, al crearse el salario global, se estaría derogando tácitamente lo que establece la Ley N.º 9635 sobre la forma de pagar la prohibición para los funcionarios que suscriban nuevos contratos.

A mí me parece que no es la técnica legislativa correcta, que debería de haber una modificación o una derogatoria expresa, para mayor claridad y seguridad jurídica y, debería de haber un transitorio que dijera qué pasa con los contratos que están en trámite en este momento, qué pasa después de que esos contratos vencen.

Pero lo que sí está claro es que, si se va a derogar eso, tiene que contemplarse en la metodología de valoración del salario global, del artículo 31, el puntaje por ese factor, que es un factor relevante, porque de lo contrario podría estarse provocando que haya una fuga de profesionales de la Administración Pública, por ejemplo, en el Poder Judicial es un tema muy delicado.

Presidente:

Muchas gracias. Continuamos.

Secretario:

Hay una nueva moción de revisión de este expediente N.º 21.336.

Moción 5-40 del diputado Pablo Heriberto Abarca Mora:
“Para que se revise la votación de la moción 343-137 del expediente 21.336.”

Presidente:

En discusión la moción de revisión. Estamos discutiendo una moción de revisión sobre la votación recaída sobre la moción N.º 343. Estamos conociendo la moción de revisión sobre la 343. La tenemos por suficientemente discutida. En discusión la moción de revisión. Discutida. Favor emitir el voto sobre esta moción de revisión. Siete votos emitidos, siete votos en contra, ninguno a favor.

Rechazada la moción de revisión.

Con esto agotamos las mociones de revisión. Tenemos actas que aprobar.

A. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

Muy bien, vamos a proceder a la aprobación del acta de la sesión extraordinaria N.º 38. En discusión el acta. Suficientemente discutida el acta de la sesión N.º 38. Discutida.

Aprobada el acta de la sesión N.º 38.

En discusión el acta de la sesión extraordinaria N.º 39. Suficientemente discutida el acta de la sesión N.º 39. Discutida.

Aprobada el acta de la sesión N.º 39

Conocidas las mociones de revisión, aprobadas las actas de las sesiones 38 y 39, vamos a proceder, entonces, a continuar con el conocimiento de las mociones presentadas, vía artículo 137.

B. TRÁMITE DE MOCIONES VÍA ARTÍCULO 137

La sesión anterior aprobamos la moción N.º 375, de manera que continuamos hoy con el conocimiento de la moción N.º 376.

[Moción N.º6-40 \(376-137\) de varios diputados y diputadas:](#)

En discusión la moción N.º 376. Suficientemente discutida. Discutida. Favor emitir el voto. Siete votos emitidos, siete votos en contra, ninguno a favor.

Rechazada la moción.

[Moción N.º7-40 \(377-137\) de varios diputados y diputadas:](#)

En discusión la moción N.º 377. Suficientemente discutida. Discutida. Favor emitir el voto. Siete votos emitidos, siete votos en contra, ninguno a favor.

Rechazada la moción.

[Moción N.º8-40 \(378-137\) del diputado Jonathan Prendas y varios\(as\) diputados\(as\):](#)

En discusión la moción N.º 378. Suficientemente discutida. Discutida. Favor emitir el voto. Siete votos emitidos, siete votos en contra, ninguno a favor.

Rechazada la moción.

Vamos a decretar un receso hasta de dos minutos.

Se reanuda la sesión.

[Moción N.º9-40 \(379-137\) del diputado Jonathan Prendas y varios\(as\) diputados\(as\):](#)

En discusión la moción N.º 379. Suficientemente discutida la moción N.º 379. Discutida. Favor emitir el voto. Siete votos emitidos, siete votos en contra, ninguno a favor.

Rechazada la moción.

[Moción N.º10-40 \(380-137\) de varios señores y señoras diputadas:](#)

En discusión la moción N.º 380. Suficientemente discutida la moción N.º 380. Discutida. Favor emitir el voto. Siete votos emitidos, siete votos en contra, ninguno a favor.

Rechazada la moción.

[Moción N.º11-40 \(381-137\) del diputado Jonathan Prendas y varios\(as\) diputados\(as\):](#)

En discusión la moción N.º 381. Suficientemente discutida la moción. Discutida. Favor emitir el voto. Siete votos emitidos, siete votos en contra, ninguno a favor.

Rechazada la moción.

[Moción N.º12-40 \(382-137\) del diputado Luis Fernando Chacón Monge:](#)

En discusión la moción N.º 382. Suficientemente discutida la moción. Discutida. Favor emitir el voto. Siete votos emitidos, siete votos en contra, ninguno a favor.

Rechazada la moción.

[Moción N.º13-40 \(383-137\) del diputado José María Villalta Flórez- Estrada:](#)

En discusión la moción N.º 383.

Don José María Villalta.

Diputado José María Villalta Florez-Estrada:

Gracias, señor Presidente.

Esta moción propone eliminar el nuevo artículo 39 sobre negociación colectiva, que se incluyó en el proyecto de ley. Quiero advertir que, como he señalado ya anteriormente en esta Comisión, que ese artículo contiene inconstitucionalidades graves, groseras, especialmente cuando busca prohibir prácticamente en su totalidad la negociación colectiva, sobre elementos esenciales del contrato de trabajo, como es la materia salarial.

Una cosa es poner límites a la negociación colectiva, restricciones como ya existen en el Código de Trabajo y también en la Ley 9635, y otra cosa es buscar una prohibición total de cualquier negociación en materia relacionada con la remuneración, eso termina vaciando de contenido el derecho de negociación colectiva, y provoca una inconstitucionalidad en este proyecto de ley.

Ese artículo lo nuevo que tiene es eso, porque hay otras normas que ya están contempladas en el ordenamiento jurídico, tanto en el Código de Trabajo como en la Ley 9635 y la jurisprudencia de la Sala Constitucional y me parece que al haberse aprobado introdujo un problema grabé en el texto, repito, ya hay normas que establecen límites a la negociación colectiva y se pueden establecer esas limitaciones en el marco de la razonabilidad, pero eso es diferente a una prohibición total como está planteado en el texto.

Gracias, señor Presidente.

Presidente:

Gracias Diputado.

Suficientemente discutida la moción 383. Discutida. Favor emitir el voto. Seis votos emitidos, el diputado Peña salió, cinco votos en contra, un voto a favor.

Rechazada la moción.

Tenemos la nota de la Secretaría, en relación con una sustitución, que ruego al diputado proceder a su lectura.

Secretario:

Ha llegado a las manos de este Secretario, copia del oficio 00045-2020, tiene un error porque dice 07 de marzo del 2020, no del 2021.

A consideración de los señores y señoras diputadas, en mi criterio, cuando hay un error de este tipo, debe ser corregido, pero hoy se le anota.

“Licenciado
Eduardo Newton Cruickshank Smith
Presidente
Asamblea Legislativa
Su Despacho

Estimado señor:

Por medio de la presente misiva, deseo informar que el diputado Wagner Jiménez Zúñiga, estará sustituyéndome en la Sesión Extraordinaria de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, a realizarse el día de mañana lunes 08 de marzo del 2021, a partir de las 8:45 y hasta las 12:45 horas.”

Lo firma el diputado Luis Fernando Chacón Monge, Jefe de Fracción del Partido Liberación y el diputado Wagner Jiménez Zúñiga y tiene el visto bueno del señor Vicepresidente de la Asamblea Legislativa, don Jorge Fonseca Fonseca.

Presidente:

Muchas gracias. Bienvenido don Wagner.

Vamos a hacer un receso de hasta un minuto, a efectos de que se incluya.

Se reanuda.

Continuamos con la discusión de la moción 384.

Moción N.º14-40 (384-137) de varios señores y señoras diputadas:

En discusión la moción 384. Suficientemente discutida. Se tiene por discutida. Favor emitir el voto. Siete votos emitidos, siete votos en contra, ninguno a favor.

Rechazada la moción.

Moción N.º 15-40 (385-137) de la diputada Paola Vega:

En discusión la moción 385.

Tiene la palabra la diputada Carolina.

Diputada Carolina Hidalgo Herrera:

Muchas gracias Presidente, un saludo a las compañeras y compañeros y a quienes nos escuchan.

Esta mociones es de las diputada Paola Vega Rodríguez y acompañó con mi firma, y lo que pretende es, ampliar la licencia remunerada por maternidad hasta por 2 meses, en casos excepcionales; como por ejemplo: en caso de que la madre, servidora pública, se encuentre en cuatro supuestos: 1. Nacimiento prematuro; 2. Nacimiento de niños y niñas que presentan alguna discapacidad; 3. Nacimiento de niños y niñas que presenten enfermedades crónicas o partos múltiples, también en casos especiales bajo criterio médico que podrá ampliarse.

Me parece importante apoyar esta moción y solicitarles el voto afirmativo, dado que muchas veces las mujeres que se encuentran en licencia de maternidad, los meses que le da el marco normativo, no son suficientes para casos excepcionales y que eso sería, efectivamente, un avance -en caso de portarse positivo- en los derechos de las mujeres, en específico, quienes ejercen la maternidad y que puedan enfrentar diferentes complejidades.

Creo que, para nadie es un secreto, que parte de esos cuatro supuestos puede significar complicaciones múltiples y que por supuesto, un reconocimiento a esa dificultad, ampliándole la licencia, podría por supuesto beneficiar no sólo a la madre sino al menor de edad, con lo cual les solicitaría su voto afirmativo.

Presidente:

Diputado Welmer Ramos.

Diputado Welmer Ramos González:

Muchas gracias, señor Presidente. Muy buenos días a todos y todas.

Creo que esta moción debe aprobarse; el apoyo principalmente a las familias y a las madres en este caso es fundamental. Yo he visto una sociedad que se vuelve cada vez más egoísta y deja todo el tema de la crianza en manos a la familia y en responsabilidad de las madres; es una sociedad que se aparta del fin último, que es sostener una sociedad, ser solidaria y demás.

Y, en este caso creo que, lo que la ley estipula, en estos casos que las compañeras están proponiendo, se queda muy corto, en cuanto a la ayuda que debe de dársele a las madres en este caso.

Hay otros países europeos en que son mucho más lapsos estos períodos de tiempo; y entonces, yo veo con muy buenos ojos, que los que tienen derecho al voto en esta comisión, aprueben una moción como está y es más, hoy en el Día Internacional de la Mujer, creo que deberíamos de ir reivindicando de este tipo de derechos, que no son derechos para las familias, que tienen que ser derechos sociales, que tienen que ser derechos solidarios; de una sociedad como la nuestra que se ha diferenciado de otras, exactamente en eso, de que nos ha interesado lo común, lo que es de todos y que ha sido últimamente tan golpeada, por ideologías que vienen anteponiendo lo particular, el egoísmo y demás, como la forma de actuar de la sociedad, de la economía, y ésta sería una buena forma en que nos diferenciamos de este tipo de acciones que se han venido llevando a cabo.

Muchas gracias

Presidente:

Tiene la palabra la diputada doña Aracelly Salas y luego el diputado Villalta.

Diputada Aracelly Salas Eduarte:

Buenos días, por supuesto que esta moción contará con mi voto.

Considero sumamente importante reconocerle a la mujer, y si hoy lo dijo el compañero, celebramos el Día Internacional de la Mujer, imagínense que ustedes no votarán una moción de estas.

Por eso habíamos hablado con doña Nielsen de que separara, que no generalizara si no que, en casos especiales...

Perdón doña Zoila tengo la palabra...

Ocupe un puesto importante y sé, cuando sucede un parto difícil; tuve compañeras que tuvieron que pasar hospitalizada o en la casa por diferentes complicaciones; y me parece que, es una oportunidad para plasmar en este proyecto de ley, una moción tan importante.

Es que no podemos cerrarnos a dar una posibilidad de extender una licencia a dos meses, y lo dice bien claro, en casos especiales; eso lo habíamos conversamos con doña Nielsen el día que vino a exponerla, y es necesario, compañeros y compañeras, que esto quede plasmado en este proyecto ley.

No todos los patronos tienen la solidaridad, cuando se complican estas situaciones y se los digo, conozco muchísimas personas con chiquitos que nacen con algún tipo de discapacidad; se complicó el parto, lo que sea; situaciones especiales y merece estar dentro de este proyecto de ley esta moción 385 y contará con mi voto.

Presidente:

Gracias diputado Villalta

Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Gracias, señor Presidente. Yo quiero hablar a favor de esta moción, que es similar a otras nociones que hemos presentado y discutido en esta comisión, la vez pasada en el primer día de mociones, se presentaron mociones similares y los distintos diputados y diputadas manifestaron que iban a estudiar y analizar el tema. Bueno, ahora creo que es el momento de entrarle a este tema.

La moción lo que plantea, es que se amplíe la licencia de maternidad en casos excepcionales, de mujeres trabajadoras, que se encuentran en las siguientes circunstancias; -oigan bien- para tener claro lo que estamos hablando aquí: nacimiento prematuro; nacimiento de niños o niñas que presentan alguna discapacidad; nacimiento de niños o niñas que presentan enfermedades crónicas o partos múltiples.

Tanto que hablamos de querer ingresar a la Organización de Cooperación y Desarrollo Económico, a la OCDE y resulta que en prácticamente casi todos los países de la OCDE, esta ampliación de la licencia de maternidad se da por sentada; o sea, ni siquiera es una discusión de un derecho laboral, se considera un criterio médico, es que si hay un parto en esas condiciones; evidentemente, por razones de

salud del niño o la niña y de su madre; es necesaria esa ampliación de la licencia de maternidad.

De hecho, este debería ser un tema que esté fuera de discusión, porque evidentemente estamos ante circunstancias que hacen necesario un tiempo mayor para que la familia pueda adaptarse. A mí me parece que es una consideración absolutamente razonable, lógica, que en estos casos se amplíe la licencia de maternidad. Repito, la inmensa mayoría de los países de la OCDE, reconocen esa ampliación de las licencias en estos casos; y más bien, es una anomalía que en Costa Rica no sé de este reconocimiento.

Ahora bien, he escuchado que se dice, bueno, por qué no hacerlo también el sector privado. Yo estoy de acuerdo, que el reconocimiento debe ser para todas las personas trabajadoras, lo que pasa es que aquí estamos discutiendo la Ley de Empleo Público, que es una oportunidad de avanzar en esta materia.

Pero, también quiero recordarles que la Comisión Permanente Especial de la Mujer, hay por lo menos tres, o cuatro expedientes que plantean lo mismo, y esos proyectos de ley han sido presentados por diputados y diputadas de prácticamente todas las fracciones que están aquí representadas. Es decir, los proyectos de ley que están en la Comisión de la Mujer, que buscan ampliar esto, para las trabajadoras del sector privado, tienen la firma de compañeras diputadas de Liberación Nacional, de la Unidad Social Cristiana, y de los demás partidos aquí representados; y eso, está planteado, está propuesto, y esta moción es una oportunidad para avanzar en este tema.

Pero, obviamente ese reconocimiento debe también, en la reforma respectiva, darse para las trabajadoras del sector privado, como existe, repito, en la inmensa mayoría de países más desarrollados, a los que, en Costa Rica, supuestamente, queremos parecernos.

Realmente lo anómalo aquí, lo inexplicable, lo injustificable, lo irrazonable, es no reconocer esa licencia mayor en casos como estos que se están planteando aquí, donde he sabido, bueno para cualquiera, obviamente las compañeras diputadas tienen que saberlo, pero, quienes somos padre también lo sabemos, bueno cualquiera que tenga un familiar que haya tenido hijos, sabe lo que implica en esas circunstancias, y los costos, y las atenciones que hay que tener, y el tiempo que demanda.

De hecho, vean ustedes lo que me describía una funcionaria del Poder Judicial, a propósito de este tema. En vista de que ustedes ya no van a permitir acumular las vacaciones a los trabajadores y trabajadoras, ¿qué va a pasar en estos casos? O sea, ¿qué hacen hoy las mujeres trabajadoras muchas veces? Cuando se da una situación así, acumulan sus vacaciones, y aprovechan sus vacaciones acumuladas para extender la licencia de maternidad, más allá del tiempo que está en el Código de Trabajo.

Ahora no se va a permitir del todo acumular las vacaciones en el sector público, entonces ¿qué van a hacer esas personas trabajadoras? Evidentemente hay un deterioro de la condición de trabajo. Estos temas, usualmente se ven como un gasto, hay quienes los ven como un gasto, como un costo, pero yo les pediría que no lo veamos así.

Una familia feliz, una maternidad saludable, un niño que es atendido adecuadamente, todo eso redundando en la mejor productividad, el mejor desempeño de las personas trabajadoras, todo eso redundando en un beneficio para la sociedad.

Al final de cuentas, estas licencias son una inversión social, porque está demostrado que el parto, los primeros días o meses de vida de todas las personas, son significativos, esenciales para su desarrollo, la forma en que nacemos, la forma en que vivimos nuestros primeros días, cuando entramos en contacto con el mundo, son determinantes después, para nuestro desarrollo, tanto a nivel de salud física y mental como a nivel del desarrollo pleno de la personalidad.

Por lo tanto, este tipo de medidas, me parece que es un error verlas únicamente como un gasto, como una cuestión puramente economicista, cuando lo que hay detrás es una inversión social para tener una mejor sociedad, una sociedad más plena, con familias y personas más felices, y más saludables.

Por todas estas razones, deberíamos apoyar esta moción.

Gracias señor presidente.

Presidente:

Yo sólo quisiera hacer un comentario. Estamos conociendo la moción 385. Tenemos luego la moción 460, que es una moción de la diputada Nielsen Perez. En el espíritu de lo que habíamos planteado aquí, en la oportunidad anterior en que vimos el tema, hace algunas precisiones.

Por ejemplo, en el inciso a), que dice nacimiento prematuro, agrega; previo a las 37 semanas de gestación. En el inciso b), que dice nacimientos de niños con niñas que presenten alguna discapacidad, le agrega; severa.

Luego, en el inciso c), está igual; pero luego, agrega un último párrafo, y dice “esta ampliación de licencia de maternidad para estos casos especiales, requiere del criterio de la persona profesional en medicina que atiende a la madre, quien definirá el plazo de su ampliación de acuerdo a su complejidad”.

O sea, lo que quiero decir es que es una moción que, tratando el mismo tema, hace una serie de precisiones para acotar, delimitar, creo que en el espíritu de lo que hemos conversado.

Nada más quería colocar la existencia de la moción 460, dentro del marco de discusión que estamos en la 385.

Se decreta un receso.

Se reanuda la sesión.

Tiene la palabra la diputada Carolina Hidalgo.

Diputada Carolina Hidalgo Herrera:

Agradezco las valoraciones, y la buena fe que existe de parte de esta comisión, en avanzar un poco en el tema de las licencias. Por último, decir, en la argumentación de esta moción, que la remuneración es importante por la condición en la que muchas veces las mujeres enfrentan estos cuatro casos excepcionales de la moción, o bien otras que sean de valoraciones de criterio médico.

Y, si bien es cierto puede existir una diferenciación sector privado — sector público, lo importante en el avance de los derechos de las mujeres, es empezar a generar referencias.

En este caso, si el Estado inicia con este tipo de licencias, podrían valorarse a corto y mediano plazo, los casos de éxito de mejora que podrían hacerse desde el sector privado para el avance de los derechos de las mujeres, en lo que son las licencias de maternidad.

Sé, que existe la valoración de otras emociones también planteadas por mi compañera Nielsen Perez, y agradecería que esta comisión pueda valorar, el voto afirmativo, tanto a ésta, como a las otras mociones, y también en lo que viene a estar relacionado con las licencias de paternidad. Gracias presidente.

Presidente:

Muy bien, gracias a usted Diputada.

Suficientemente discutida la moción 385. Ruego emitir el voto. Ocho votos emitidos, seis en contra, dos a favor;

Rechazada.

Tiene la palabra el diputado Gourzong.

Diputado David Gourzong Cerdas:

Sí, quería justificar el voto negativo de esta moción, pensando en que más adelante, hay otras mociones que me parece, están más justificadas y completas, por lo tanto, es la razón por la cual voté negativamente.

Presidente:

[Moción N.º 16-40 \(386-137\) de la diputada Shirley Díaz Mejías:](#)

En discusión la moción 386. Tiene la palabra el diputado Welmer Ramos.

Diputado Welmer Ramos González:

Gracias señor presidente. Veo esta moción que lo que pretende es que cuando se calcule el incentivo de anualidad, cuando hay cambios en la categoría de un funcionario, que no se calcule exactamente por la categoría mayor, sino que, si eso ha sido a través del tiempo, se haga una ponderación del tiempo que estuvo en la categoría anterior, y el tiempo que ha pasado en la nueva categoría, y, además, que no se revaloricen los incentivos ya reconocidos.

Creo que esto podría aclarar y ser muy importante para una mayor justicia a la hora de calcular, y digo justicia, desde la perspectiva de las finanzas públicas, de calcular la anualidad de funcionarios que hayan variado su condición en la escala salarial, y desde esa perspectiva, veo que esta es una moción muy potable de la diputada Shirley Díaz, que creo que debe ser considerada en ese sentido, que viene a meter precisión.

Presidente:

Gracias diputado. ¿Suficientemente discutida la moción 386? Discutida. Ruego emitir el voto. Tenemos seis diputados con derecho a voto, presentes. Seis votos emitidos, seis votos en contra;

Rechazada la moción.

[Moción N.º 17-40 \(387-137\) de varios señores y señoras diputadas:](#)

En discusión la moción. Tiene la palabra el diputado Welmer Ramos.

Diputado Welmer Ramos González:

Don Víctor, veo que es una moción firmada, incluso por usted; que lo que viene a hacer, y la leo textual. Dice, La modalidad de pago de los servidores Públicos. Las instituciones contempladas en el artículo 26 de la presente ley, con excepción de la Caja Costarricense de Seguro Social, ajustarán la periodicidad, del pago de salarios de sus funcionarios, con la modalidad del pago mensual, con adelanto quincenal;

Y si bien ese término adelanto quincenal, creo que ahí hay algún problema de precisión, porque adelanto quincenal, si bien está en la ley, suena que es como que se les paga por adelantado; cuando en realidad es que el pago es a final de mes, y a la quincena, se les paga la mitad del salario.

Entonces, ese término adelanto quincenal, genera ahí algún problema que debe ser corregido, para que no se entienda como que se está adelantando los salarios, como tales, lo cual no sería correcto, y veo que lo tiene la ley. Y, la excepcionalidad de la Caja Costarricense de Seguro Social, no veo porque hacer la excepción, si está metiendo ahí, que dice servidores públicos.

Presidente:

Si gracias, Diputado. Ciertamente estas mociones van en el espíritu de lo que usted ha planteado, y estaba recogiendo una inquietud con respecto a dificultades tecnológicas que ha tenido en la Caja Costarricense de Seguro Social, para aplicar a la Ley Fiscal, la Ley 9635; y estábamos trabajando en esta ruta.

La verdad, es que en el espíritu de lo que usted estaba planteando, pues la decisión será más bien rechazarlas, y dejar las cosas como están.

Suficientemente discutida. Discutida. Favor emitir el voto. Seis diputados presentes, seis votos en contra.

Rechazada la moción.

[Moción N.º 18-40 \(388-137\) de varios señores y señoras diputadas:](#)

En discusión la moción número 388. ¿Suficientemente discutida? Discutida. Favor emitir el voto. Siete votos emitidos, siete votos en contra, ninguno a favor.

Rechazada.

[Moción N.º 19-40 \(389-137\) de varios diputados y diputadas:](#)

En discusión la moción número 389.

Diputado David Gourzong Cerdas:

Señor presidente, compañeros diputados y diputadas. Voy a solicitar que votemos esta moción en contra, al igual que la 390, que yo presenté, y en su lugar, aprobemos la 398 que está más acorde con la ley.

Presidente:

¿Suficientemente discutida la moción 389? Discutida. Favor emitir el voto. Seis votos emitidos, seis votos en contra, ninguno a favor.

Rechazada la moción.

[Moción N.º 20-40 \(390-137\) de varios diputados y diputadas:](#)

En discusión la moción número 390. ¿Suficientemente discutida? Discutida. Favor emitir el voto. Seis votos emitidos, seis votos en contra, ninguno a favor.

Rechazada la moción 390.

[Moción N.º 21-40 \(391-137\) del diputado José María Villalta Flórez- Estrada:](#)

En discusión la moción número 391. ¿Suficientemente discutida la moción 391? Discutida. Favor emitir el voto. Seis votos emitidos, seis votos en contra, ninguno a favor.

Rechazada la moción.

[Moción N.º 22-40 \(392-137\) dela diputada Yorleny León Marchena:](#)

En discusión la moción número 392. ¿Suficientemente discutida? Discutida. Favor emitir el voto. Cinco diputados y diputadas presentes con derechos a voto. Cinco votos emitidos, ninguno a favor.

Rechazada la moción 392.

[Moción N.º 23-40 \(393-137\) del diputado José María Villalta Flórez- Estrada:](#)

En discusión la moción número 393. ¿Suficientemente discutida? Discutida. Favor emitir el voto. Cinco votos emitidos, cinco en contra.

Rechazada la moción.

[Moción N.º 24-40 \(394-137\) del diputado José María Villalta Flórez- Estrada:](#)

En discusión la moción número 394. ¿Suficientemente discutida la moción 394? Discutida. Favor emitir el voto. Cinco emitidos, cinco votos en contra, ninguno a favor.

Rechazada la moción.

[Moción N.º 25-40 \(395-137\) de varios señores y señoras diputadas:](#)

En discusión la moción número 395. ¿Don Welmer, quiere referirse a la moción 395?

Diputado Welmer Ramos González:

Sí, Presidente. Muchas gracias.

Esta moción lo que viene a establecer es el procedimiento de despido de funcionarios en propiedad, de dependencias bajo el ámbito de aplicación del Estatuto de Servicio Civil.

Cuando estamos hablando de evaluación creo que es un tema muy importante porque en la función pública el que obtiene un puesto en propiedad, prácticamente, se vuelve inamovible y si algo necesitamos es la eficiencia y estar continuamente ratificando de que la persona tiene las cualidades para el puesto y que eso implica un servicio público que tiene que ser de la más alta calidad.

Y, entonces, aquí pasa por la evaluación y la evaluación tiene que ser permanente, tiene que ser independiente, tiene que ser acorde a los servicios que brinda la institución y, entonces, la evaluación también debería de ser una evaluación que abarque la perspectiva de quiénes están recibiendo los servicios.

Entonces, yo creo que el tema de la evaluación en el sector público debe ser de ahora en adelante, como debió de ser siempre, una herramienta para la eficiencia del servicio público. Yo soy de los que creo en el Estado y las funciones que tiene que dar el Estado y que el Estado no es el tamaño del Estado, sino la calidad y la eficiencia con que actúa porque los ámbitos de acción de un Estado tienen que ser múltiples, pero tienen que enmarcarse dentro de esa eficiencia y que cuando estamos hablando de servidores públicos, se tiene que hablar de idoneidad y, entonces, aquí el tema de la evaluación me parece muy loable.

Ahora, esta moción como tal, lo que viene a decir es que aquellos funcionarios que hayan sido calificados con una nota inferior a setenta dos veces, se puede despedir; pero mete una frase que dice: "siempre que se haya acreditado la responsabilidad de las personas servidoras públicas por dicha evaluación deficiente". Y, entonces, ahí ya hay procedimientos claramente establecidos, pero que muchas veces no se cumplen por parte de las jefaturas que califican, y, entonces, las notas han sido puestas de manera, muchas veces, laxa, y, entonces, muchos se están pasando ahí sin hacer el esfuerzo que implique.

Si además se le pone siempre que se haya acreditado la responsabilidad de los servidores públicos por dicha evaluación, creo que pone ahí una situación más complicada porque hoy en día el funcionario público que tiene una calificación que no le parece justa, tiene los mecanismos para hacer las protestas y elevar las querellas del caso, y aquí creo que se le está agregando algo que ya de por sí redundante.

Es en ese sentido que yo quisiera llamar la atención si más bien, que veamos mociones luego y si no las hay, tal vez, en Plenario para hacer de la evaluación, el mecanismo para perfeccionar el servicio público y de alguna manera obligar a los funcionarios públicos, a estarse reinventando y re educando continuamente y a todos en general.

Porque si hay algo, es que muchas veces estamos premiando, lo que es meramente, decimos la experiencia y un funcionario público, que no se esté renovando, a veces decimos tienen veinte años de experiencia y tal vez lo que tiene es un año de experiencia, y diecinueve de hacer lo mismo, y eso no podemos nosotros, verlo como algo normal.

Entonces, desde la perspectiva de la evaluación, creo que, si debemos de hacer mucho, pero no podemos ponerle más trabas, para que no se pueda llevar adelante, de manera expedita y clara, como tiene que hacerse, independiente participativa y creo que transparente, para que mejoremos, la función pública.

Muchas gracias.

Presidente:

Gracias. Suficientemente discutida la moción N°395. Discutida. Favor emitir el voto. Seis votos emitidos, cuatro votos a favor, dos en contra.

Aprobada la moción N°395.

Diputada Paola Vega, por el orden.

Diputada Paola Vega Rodríguez:

Gracias Diputado, he presentado una moción de revisión, a mi moción 385, no sé si la podemos ver.

Gracias.

Presidente:

La moción N°395 fue aprobada.

Vamos a conocer una moción de revisión, en relación con la votación recaída de la moción N°385.

Secretario:

Moción N.º 26-40 de varios diputados y diputadas:
“Para que se revise la moción 137-38 del proyecto de ley en discusión.”

Presidente:

Esa moción yo la respalde. Tiene la palabra la diputada Paola Vega.

Diputada Paola Vega Rodríguez:

Gracias diputado.

Venía siguiendo la discusión y me parece que se indujo a error, tanto a los miembros de esta comisión, como a la ciudadanía que escucha. Se dijo, que se rechazaba, porque más adelante había una moción en los mismos términos y quiero decir que eso es absolutamente, categóricamente, falso.

La moción que viene de la diputada Pérez Pérez, es para extender las licencias de manera no remunerada. En mi caso, la moción N°385, estoy hablando de licencias remuneradas tal y como estaba en el texto base y en el proyecto original presentado a esta comisión.

Vean compañeros, hoy es el día internacional de la mujer...

Presidente:

Para ser bien claros, la N°460 de la diputada Nielsen Pérez dice: "Artículo nuevo: Ampliación de la ampliación de la licencia remunerada por maternidad".

Es lo mismo.

Diputada Paola Vega Rodríguez:

Las que yo estoy viendo de la diputada Pérez, dice licencia no remunerada.

Presidente:

Moción N°460.

Secretario:

Tal vez, no la ha leído Diputada.

Presidente:

Tiene varias, a la que yo hice referencia, es a que la N°460, dice: "Ampliación de licencia remunerada".

Diputada Paola Vega Rodríguez:

Sí, pero no son los mismos términos.

Presidente:

Ah, no, no, siendo remuneradas las dos, se hizo la precisión de que había un matiz.

Diputada Paola Vega Rodríguez:

Sí, voy a continuar, se le hacen unos matices, que no son cualquier matiz, yo creo que lo que estamos debilitando, es el mecanismo de la licencia de maternidad y a mí eso me parece absolutamente grave, más en el Día Internacional de la Mujer.

Yo veo las publicaciones y veo que todo el mundo tiene una publicación conmemorando el Día Internacional de la Mujer, pero aquí estamos hablando de pagarle a una mujer, cuando su hijo nace prematuro, cuando nace con alguna discapacidad, cuando presentan enfermedades crónicas, o tienen partos múltiples. Y no se quiere hacer, y la moción que, si lo hace remuneradamente, la compañera Pérez Pérez, suaviza absolutamente estos términos también, de forma tal que pierde sentido el texto original.

Sé que seguramente, será un tema de quién firma la moción, o quién no, pero yo quisiera que revisen y vean que el debilitamiento que se da en la moción posterior, incluso con la remuneración, no es de recibo en un momento donde las mujeres están siendo absolutamente encargadas, del cuidado donde no se está avanzando en garantizar la compatibilidad de la vida familiar, la conciliación de la vida familiar con la vida laboral y un montón de temas, que afectan estructuralmente a las mujeres.

Y por lo menos hoy, siendo el Día Internacional de la Mujer, lo más justo sería que avanzáramos de la manera más proactiva, esto de seleccionar las mociones que vienen a debilitar el mecanismo, me parece realmente una bofetada a las mujeres.

Ya ustedes sabrán que hacen, pero bueno... yo insistiré en el Plenario, reiterando la moción, como lo planteaba el proyecto, en los términos originales y que se tuvo que hacer seguramente a cambio, de alguna negociación por votos del proyecto.

Gracias.

Secretario:

Presidente.

Presidente:

Sí, don David Gourzong.

Secretario:

Sí, quería referirme a la afirmación que hizo la diputada Paola Vega, creo que ella no había leído claramente la moción N°460 que es remunerada y por eso, fue que yo dije que no votaba esta moción, que votaría a favor la N°460, porque tiene un texto que justifica mejor las situaciones y las condiciones, bajo las cuales un médico puede valorar y recomendar, ese nuevo derecho para ampliar ese período a las mujeres.

Y en ese sentido, también este país tiene alguna legislación en las redes de cuidado, también tiene legislación, donde los hombres también colaboren oficiosamente en sus hogares para ayudarle a la mujer. Y también creo que la moción N°460, vendría a colaborar también, en el tema, en el caso de muchas madres solteras, donde también sus familias, a veces la madre, la abuela, ayuda mucho en la labor de cuidado y vigencia de los menores de edad.

Presidente:

Sí, diputada Vega.

Diputada Paola Vega Rodríguez:

Diputado, sí la leí y si estoy explicando porque los términos de moción varían sustancialmente el fondo y el propósito. Le agradezco no interpretar que las diputadas, no leemos las mociones a la hora de defenderlas.

Presidente:

Suficientemente discutida, la moción de revisión. Discutida. Favor proceder a emitir el voto. Tenemos seis diputados y diputadas presentes, con derecho a voto. Seis votos en contra, ninguno a favor.

Rechazada, la moción de revisión.

Continuamos con el conocimiento de la moción N.º396.

[Moción N.º 27-40 \(396-137\) de varios diputados y diputadas:](#)

Sí, diputado Villalta sobre la N°396.

Diputado Jose María Villalta –Flórez Estrada:

Gracias, señor Presidente.

Bueno, si yo votará en esta comisión, hubiera votado la moción de la diputada Vega Rodríguez, que me parece que es más completa que la que está más adelante, pero bueno, pero la mayoría de la comisión decidió no aprobarla.

Igualmente, hubiera votado la moción N°395, que introduce una precisión en el Estatuto del Servicio Civil, sobre los procedimientos de despido de funcionarios cubiertos por el Estatuto del Servicio Civil, que fue aprobado y que es una precisión que no es menor.

Este proyecto de ley, crea una nueva causal de despido de funcionarios públicos, por obtener nota inferior a setenta, en dos evaluaciones seguidas, aunque sabemos que esas evaluaciones, no siempre se hacen con objetividad y transparencia y puede también ser utilizadas por el jefe inmediato, para perseguir a funcionarios públicos, que más bien hacen bien su trabajo.

Entonces la moción, incluyó una cosa que a mí me parece esencial y es que el despido podrá operar siempre que se acredite y que se demuestre la responsabilidad de la persona servidora por la calificación baja, es decir, que se demuestre en el procedimiento administrativo sancionatorio que la persona servidora incurrió en una conducta que llevó a esa calificación baja, porque de lo contrario se genera una especie de responsabilidad objetiva donde no se debe de mostrar una falta y simplemente es el criterio del jerarca evaluador.

Esta moción que sigue mantiene esa misma redacción que ya se incorporó, pero incorpora otro elemento que a mí me parece fundamental, y es el cumplimiento de los artículos 47 y 48 de la Ley de Salarios de la Administración Pública, que son los que establecen la obligación del jerarca de definir con claridad los objetivos y las metas de la dependencia bajo su cargo y asignarle esas funciones en función de objetivos y metas al personal bajo su cargo.

Esto es muy importante, porque el proyecto hace depender la evaluación del cumplimiento por parte del funcionario de esas metas, pero si no se talla también a los jefes en la definición correcta, oportuna de esas metas, de esos objetivos y la asignación de funciones para cumplir con esas metas y objetivos, sencillamente todo el procedimiento de evaluación va a resultar inoperante o se le va a trasladar a las personas servidoras la inoperancia, la incompetencia de los jefes que es lo que ocurre muchas veces en la Administración Pública. Y yo creo que ese eslabón hace falta en la discusión de este proyecto de ley.

Gracias, señor Presidente.

Presidente:

Gracias.

Suficientemente discutida la moción 396. Discutida. Favor emitir el voto. Seis votos emitidos, seis votos en contra, ninguno a favor.

Rechazada.

Moción N.º 28-40 (397-137) del diputado Jorge L Fonseca Fonseca:

En discusión la moción la moción 397. Suficientemente discutida la moción 397. Discutida. Favor emitir el voto. Seis votos emitidos, seis votos a favor, ninguno en contra.

Aprobada la moción.

Moción N.º 29-40 (398-137) de varios diputados y diputadas:

En discusión la moción la moción 398.

Sí, Diputado Villalta.

Diputado José María Villalta Flórez Estrada:

Gracias.

Yo tenía unas dudas con esta moción, señor Presidente, nada más quería que el Diputado proponente nos explicara el cambio que se busca en el artículo 1, del Estatuto del Servicio Civil. El Estatuto del Servicio Civil, dice que actualmente se regulara las relaciones entre el Poder Ejecutivo y las personas servidoras, esta moción habla del estado.

Entonces, me gustaría tener claro, para tenerlo claro, qué ámbito se quiere incluir al ampliar el ámbito de cobertura del Poder Ejecutivo al Estado e igualmente cuando se le otorga personería jurídica plena a la Dirección del Servicio Civil, quería tener claro nada más si esa personería plena incluiría la capacidad de contraer obligaciones directamente. Gracias señor Presidente.

Presidente:

Don Jorge.

Diputado Jorge Fonseca Fonseca:

Sí don José María, efectivamente como usted lo acaba de señalar en la última manifestación, ese es el incentivo de incluir lo de la personería jurídica, era en el artículo 7.

Presidente:

Decreto un receso hasta de un minuto.

Regresamos a la sesión.

Suficientemente discutida la moción 398. Discutida. Favor emitir el voto. Seis votos emitidos, seis votos a favor, ninguno en contra.

Aprobada la moción.

En discusión la moción... Sí, Diputado Villalta.

Diputado José María Villalta Flórez Estrada:

Es que esta moción amplió el ámbito de cobertura del Estatuto del Servicio Civil a todo el Estado costarricense, pero el Diputado Gourzong, no me aclaró o alguno de los proponentes la consulta, si en su interpretación eso incluía también a las instituciones autónomas, porque digamos, en el sentido estricto, el Estado es el ente mayor, y las instituciones autónomas son entes descentralizados que no forman parte del Estado, pero el termino se usa lamentablemente, el termino se usa indistintamente y pues a veces para referirse al Estado se quiere abarcar toda la Administración Pública que sería el termino correcto.

Entonces, yo quería saber si el objetivo de la moción que aprobaron es ampliar la cobertura del Servicio Civil además del Poder Ejecutivo, al Poder Legislativo y Judicial o a toda la administración pública. Y eso me parece que para la interpretación de la ley debe de quedar claro cuál es la voluntad del legislador.

Diputado David Gourzong Cerdas:

Diputado yo no fui proponente, pero voté a favor esa moción, porque considero efectivamente lo que usted está diciendo, que la cobertura debe ser para toda la Administración Pública, nadie debe quedarse afuera porque las políticas que dicta el rector que es el ministro o la ministra del cargo de Mideplan, que eso es lo que tenemos que ajustar en este proyecto de ley tienen que ser canalizadas a través del órgano técnico que es la Dirección Nacional de Servicio Civil.

Diputado José María Villalta Florez-Estrada:

Por eso, entonces para tenerlo claro estaría extendiéndose la cobertura del estatuto del Servicio Civil a todas las instituciones autónomas, según esa moción aprobada.

Gracias, señor Presidente.

Presidente:

Continuamos con la discusión de la moción 399.

[Moción N.º 30-40 \(399-137\) de la diputada Sylvia Patricia Villegas Álvarez:](#)

Diputada Sylvia Patricia Villegas Álvarez:

¿Señor?

Presidente:

Nos acompaña la diputada Patricia Villegas, que es la proponente de esta y otras mociones que tenemos más adelante y me parece muy importante que pueda explicarnos los alcances de la moción.

Doña Patricia adelante, hasta por quince minutos.

Diputada Sylvia Patricia Villegas Álvarez:

Muy buenos días señor Presidente, para todos y para todos los compañeros, compañeras diputadas, asesores, realmente les deseo una feliz semana y eventualmente como dice el señor Presidente de la comisión vengo aquí a defender cuatro mociones que presente en el entendido que estas mociones no alteran en lo absoluto con el presente proyecto en proyección.

Simplemente son introducciones a nuevos incisos que se hacen en el ejercicio de artículos sensibles que están tocando el estatuto de Servicio Civil, básicamente porque estos vienen alterar en forma significativa un proyecto personalizado, el cual ya está próximo a su segundo día de quema de mociones 137, en la Comisión de Niñez y Adolescencia.

Este proyecto es el 22.112, que se define como Ley para prevenir la re victimización y garantizar los derechos de las personas menores de edad en el sistema educativo costarricense, es un rezago de más de treinta años que se le debe a la ciudadanía menor de edad en el sentido de protección. El proyecto como bien se los estoy mencionando, pretende alcanzar objetivos importantes, les voy a desglosar cinco objetivos importantes.

El primero de ellos es, evitar el re victimización en los procedimientos del régimen disciplinario, docente y administrativo del Ministerio de Educación Pública e incorporar los enfoques y principios de niñez y adolescencia principalmente el del interés superior en todas sus instancias y etapas como la de reconocer la condición jurídica y social de los niños, niñas y adolescentes como sujeto derecho.

El punto número dos, es verificar y garantizar que el interés superior del niño o la niña sea una consideración primordial en toda resolución emitida en el marco

disciplinario del personal docente o administrativo del Ministerio de Educación Pública que incida o afecta a una o varias personas menores de edad de manera directa o indirecta, en la resolución respectiva deberá consignarse en forma expresa la fundamentación de la evaluación y determinación realizada.

Como punto número tres, tenemos incorporar principios como el indubio pro víctima, el de no re victimización, incentivar el uso de la prueba induciaria, como parte procedimiento y propiciar el establecimiento de espacio seguros y cómodos para que la víctima menor de edad rinda su testimonio, tales como las cámaras de gesell.

En el punto número cuatro, que es el que estas mociones vienen a tocar que si me encantaría que por favor tomen en consideración es esto. Reducir los tiempos promedios de los procedimientos del régimen disciplinario, docente y administrativo del Ministerio de Educación Pública, en todas sus etapas e instancias, tanto a lo interno del Ministerio de Educación Pública como en el Tribunal de Carrera Docente y el Tribunal de Servicio Civil.

Y el último punto principal, es garantizar que se adopten las medidas cautelares necesarias y conducentes a proteger a la víctima en todos los casos en que se denuncia un servidor o servidora, docente o administrativo por un supuesto maltrato físico, emocional, abuso sexual o trato corruptor en perjuicio de una o varias personas menores de edad en términos establecidos en el artículo 67 del Código de la Niñez y Adolescencia.

Ahora sí, vamos a recaer ya dándoles a ustedes el marco más o menos objetivo de este proyecto de ley que es un proyecto país de treinta años de rezago en el sistema educativo costarricense. En la moción 399 que es la que estamos discutiendo, agrega un nuevo inciso artículo 43 del estatuto del Servicio Civil, que es lo que se necesita acá.

La moción pretende rescatar un inciso tramitado en este expediente 22.112, el cual busca que ante hechos que violenten el artículo 66, inciso A del Código de la Niñez y la Adolescencia, el Ministerio de Educación Pública deberá someter a conocimiento directo del Tribunal del Servicio Civil la gestión de despido.

Ese es el espíritu de la moción como bien queda entendido ante ustedes, son agregados no se altera en absoluto el proyecto que estamos discutiendo, por lo cual de una manera muy respetuosa pido la consideración de todos ustedes para la aprobación de la misma.

Muchas gracias.

Presidente:

Gracias, Diputada.

Diputada una consulta. ¿Por qué usted está presentando cuatro mociones, verdad, la 399 y luego tenemos la 402, la 403 y la 404? El planteamiento suyo es que, si no se aprobaran estas mociones que usted está proponiendo, la ley marco del empleado público que estamos impulsando, digámoslo así no contribuiría, no ayudaría, no apoyaría al proyecto de re victimización que usted está impulsando por otro lado.

Ósea, estas mociones van a permitir articular lo que, el contenido de la Ley de Re victimización con la Ley marco de Empleado Público, es que me parece... creo que al final todos reconocemos la importancia del proyecto que usted está impulsando. Ahora, aquí usted está haciendo acción preventiva para efectos de que no haya luego un choque. Pero si me gustaría como que aclaráramos eso y verlo como más en el conjunto de las mociones que usted presento.

Diputada Patricia Villegas Álvarez:

Sí, gracias, señor Presidente.

Efectivamente lo que usted está indicando es totalmente correcto es una acción preventiva en el hecho que mi proyecto 22.112 ya está en su segundo día de mociones vía 137. Eventualmente, si se llegara aprobar mi proyecto personal primero cuando se apruebe Empleo Público le caería como decimos literalmente encima a nuestro proyecto y entonces mutaría el espíritu de mi proyecto.

Básicamente para que ustedes tengan el conocimiento lo único enfático acá es que las cuatro mociones que yo presento son para reducir los tiempos de los procedimientos del régimen disciplinario, docente y administrativo del Ministerio de Educación Pública, en todas las etapas y las instancias tanto a lo interno del Ministerio de Educación Pública, como en el Tribunal de Carrera Docente y el Tribunal de Servicio Civil.

Como bien se los dije anteriormente son incisivos o son articulados, son nuevos no estoy mutando el proyecto de Empleo Público, es simplemente para brindar que ya tanto sea este aprobado y que le pueda caer encima a los articulados de mi proyecto de ley, no vayan a mutar el espíritu de la ley que presenta mi proyecto que es como ustedes lo saben es para evitar y prevenir el re victimización y garantizar, eso es muy importante, garantizar derechos de las personas menores de edad en el sistema educativo costarricense, poner al menor de edad como sujeto de derecho, como interés superior y no como está actualmente en la ley.

Respetuosamente, reitero si ustedes tienen a bien aprobarme este proyecto se los agradecería, no solamente yo, sino la niñez, la juventud costarricense.

Presidente:

Se decreta un receso.

Se reanuda la sesión.

Estamos en la discusión de la moción N.º399

Suficientemente discutida. Discutida. Los diputados y diputadas que estén a favor de la moción N.º 399, sírvanse manifestarlo emitiendo su voto a través de sus equipos. Siete diputados y diputadas presentes. Siete votos a favor. Ninguno en contra.

Aprobada.

[Moción N.º 31-40 \(400-137\) de varios señores y señoras diputadas:](#)

En discusión la moción N.º 400. Suficientemente discutida. Discutida. Los diputados y diputadas que estén a favor de la moción N.º 400, sírvanse manifestarlo emitiendo su voto a través de sus equipos. Siete diputados y diputadas presentes. Seis votos a favor. Ninguno en contra.

Aprobada

[Moción N.º 32-40 \(401-137\) de varios señores y señoras diputadas:](#)

En discusión la moción N.º401.

Tiene la palabra el diputado Welmer Ramos González.

Diputado Welmer Ramos González:

Esta moción lo que viene es a normar el tribunal del Servicio Civil que dice: sesionará para dictar resoluciones sobre los casos sometidos a su conocimiento las veces que su presidente lo considere necesario, etcétera.

He estado viendo este proyecto y si bien se le dota de facultades al Tribunal no hay plazos para emitir los fallos, redundando a propósito, este es un fallo que tienen los tribunales en este país, entonces ahí un caso puede durar todo el tiempo que se les ocurra. Esto no se soluciona únicamente con eso, porque aquí estamos pasando de una personería jurídica del Servicio Civil instrumental a una personería jurídica total en sus potestades.

Pero no estamos dotando de los recursos necesarios al Servicio Civil para que pueda hacer una función eficiente, esto ha sido casi que norma en esta Asamblea Legislativa, por ahí dice: modificamos la Ley de la Competencia y se hizo de nuevo un Tribunal, pero no se le dotaron de recursos al Tribunal para que pudiera implementar la Ley de la Competencia. Ahora, estamos aquí haciendo algo similar.

Entonces, hacemos órganos que no tienen capacidad de acción, esto tenemos nosotros que corregirlo, y digo que no tienen capacidad de acción porque hay más de veinte mil profesores que hoy están en interinatos perpetuos, es algo así como

estar en el purgatorio por siempre, se vuelve un mecanismo de castigo, son purgatorios horribles que han creado en el empleo público.

Se cree que se van a solucionar este tipo de cosas, únicamente con pasar la rectoría del Servicio Civil del Ministerio de la Presidencia, ahora al Ministerio de Planificación, no sé porque obra de la casualidad va eso ahora si a operar y va a ser diferente, no, no, quizá el Ministerio de la Presidencia está más cerca del poder que el Ministerio de Planificación, no es con ese tipo de medidas como esto se hace.

Resulta que, si tenemos esos interinatos perpetuos hoy, a mí que me digan cómo se van a solucionar en lo futuro, si no se le está dotando a esta Ley de Empleo Público de un Servicio Civil que verdaderamente tenga las capacidades, pero las capacidades en recursos. Además, de que se le están dando una serie de potestades que son sumamente complejas. Estoy viendo aquí que esas complejidades enormes que tiene el sector público, se pretenden solucionar con métodos totalizantes y hasta cierto punto muy ingenuos en cómo se tiene que llevar adelante el ordenamiento del empleo público.

Por eso me preocupa que las mociones únicamente van en el sentido de instalar un tribunal, pero no se están poniendo plazos y no se está dotando de los recursos necesarios para una acción eficiente, expedita, y que se acaben de verdad con esos purgatorios perpetuos.

Porque un empleado público que esté veinte años en interinato, es un empleado público que está veinte años con un problema psicológico de que puede ser que el otro año no tenga trabajo, que es vulnerable a las presiones político-partidista y eso no puede ser, que además no es sujeto de crédito para poder comprar una vivienda, etcétera., porque tiene su plaza en veremos siempre.

Este tipo de cosas no se tratan aquí, ni se tratan a fondo, les hago ver que a veces en una carrera por firmar un tratado que puede ser discutible, estamos haciendo cosas que no vienen a solucionar los temas de fondo.

Muchas gracias.

Presidente:

Gracias.

Suficientemente discutida. Discutida. Los diputados y diputadas que estén a favor de la moción N.º 401, sírvanse manifestarlo emitiendo su voto a través de sus equipos. Siete diputados y diputadas presentes. Siete votos a favor. Ninguno en contra.

Aprobada

Moción N.º 33-40 (402-137) de la diputada Sylvia Patricia Villegas Álvarez:

En discusión la moción N.º402.

Tiene la palabra la proponente de la moción la diputada Patricia Villegas Álvarez

Diputada Patricia Villegas Álvarez:

Muchas gracias, señor Presidente.

Igualmente, en esta moción N.º402, rescatando el espíritu que les comenté al inicio a ustedes, lo que se trata acá es agregar un nuevo inciso al artículo N.º14 del Estatuto de Servicio Civil.

Esta moción lo que pretende es rescatar un inciso tramitado en el expediente N.º22.112, el cual propone una excepción a las gestiones de despido para que estas sean conocidas directamente por el Tribunal del Servicio Civil en las ocasiones en que se violente el artículo 66, el inciso a, del Código de la Niñez y de la Adolescencia, entonces, pido respetuosamente valoren esta moción para poderla aprobar según el criterio de cada uno de ustedes señoras y señores diputados. Muchas gracias.

Presidente:

Moción N.º 33-40 (402-137) de la diputada Sylvia Patricia Villegas Álvarez:

Suficientemente discutida. Discutida. Los diputados y diputadas que estén a favor de la moción N.º 402, sírvanse manifestarlo emitiendo su voto a través de sus equipos. Siete diputados y diputadas presentes. Siete votos a favor. Cero a en contra.

Aprobada.

Moción N.º 34-40 (403-137) de la diputada Sylvia Patricia Villegas Álvarez:

En discusión la moción N.º 403.

Tiene la palabra la diputada Sylvia Patricia Villegas Álvarez.

Diputada Sylvia Patricia Villegas Álvarez:

Muchas gracias, señor Presidente.

La moción N.º 403, es exactamente en la misma línea, es agregar un último párrafo al artículo 75 del Estatuto de Servicio Civil, donde el espíritu de esta moción prevalece en establecer que cuando una persona menor de edad figure como víctima, las diligencias se pueden dirigir según lo dispuesto en la ley para prevenir

la re victimización y garantizar los derechos de las personas menores de edad en el sistema educativo costarricense.

Agradezco igualmente la aprobación de esta moción y se los dejo a su conciencia compañeros y compañeras.

Muchas gracias.

Presidente:

Tiene la palabra el diputado José María Villalta Flórez-Estrada.

Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Gracias, señor Presidente.

Yo quiero expresar mi respaldo a estas mociones que ha presentado la diputada Villegas Álvarez, aunque no voto en esta Comisión, le he dado seguimiento en la Comisión de Juventud Niñez y Adolescencia, al trabajo y la lucha que ella ha dado para que se apruebe la ley contra la re victimización de las y los estudiantes que sufren actos graves de violencia o acoso sexual en el contexto del Ministerio de Educación Pública.

Estas mociones son necesarias para armonizar ese esfuerzo que se ha venido desarrollando en la Comisión de Juventud Niñez y Adolescencia con este proyecto de ley, ojalá que al final se logre compatibilizar ambos textos, porque esa iniciativa es fundamental y contado con todo nuestro respaldo.

Presidente:

Gracias.

Suficientemente discutida. Discutida. Los diputados y diputadas que estén a favor de la moción N.º 403, sírvanse manifestarlo emitiendo su voto a través de sus equipos. Siete diputados y diputadas presentes. Seis votos a favor. Uno en contra.

Aprobada.

Tiene la palabra por el orden el diputado Rodolfo Peña Flores.

Diputado Rodolfo Peña Flores:

Solamente quería justificar porque vote en contra, no es que esté en contra de la posición de mi compañera doña Patricia Villegas, solamente que ella está haciendo referencia a una ley que todavía no es ley en esa moción, entonces, por eso es que voto en contra, porque todavía la ley no se ha aprobado y la moción habla de una ley ya supuestamente aprobada, pero en el fondo estoy de acuerdo.

Gracias.

Presidente:

Moción N.º 35-40 (404-137) de la diputada Sylvia Patricia Villegas Álvarez:

En discusión la moción N.º 404.

Tiene la palabra la diputada Sylvia Patricia Villegas Álvarez.

Diputada Sylvia Patricia Villegas Álvarez:

Muchas gracias señor presidente.

Respondiéndole al compañero Rodolfo Peña, efectivamente don Rodolfo, todavía no es ley, pero viendo los tiempos en que se está programando, verdad, ya está ley está casi que a las puertas de un segundo día de quema mociones vía artículo 137, donde aquí de manera pública también agradezco a don José María Villalta que ha hecho aportes esenciales a la misma ley.

Es decir, esta es una ley sumamente importante, que yo sé que ustedes no se van a arrepentir políticamente hablando de las decisiones tan acertadas que están optando aquí al aprobarlas.

En la última moción que estoy aquí presentándoles ante ustedes, la cuatrocientos cuatro también es introducción de un nuevo inciso al artículo 190 del Estatuto de Servicio Civil, el espíritu de esta moción propone que en las causales planteadas en el artículo 66, en el inciso a, del Código de la Niñez y de la Adolescencia no aplique el levantamiento de información por parte de la dirección general.

En estos casos tal como se plantea en el expediente 22112, la instrucción será hecha por el Departamento de Recursos Humanos del MEP. Agradezco mucho la aprobación de esta última moción que evidentemente estamos presentado aquí y quedo a la disposición de ustedes.

Muchas gracias.

Presidente:

Muchas gracias diputada.

Suficientemente discutida. Discutida. Los diputados y diputadas que estén a favor de la moción N.º 404, sírvanse manifestarlo emitiendo su voto a través de sus equipos. Siete diputados y diputadas presentes. Siete votos a favor. Cero en contra.

Aprobada.

Moción N.º 36-40 (405-137) del diputado José María Villalta Flórez- Estrada:

En discusión la moción N.º 405.

Tiene la palabra el diputado José María Villalta Florez-Estrada.

Diputado José María Villalta Florez-Estrada:

Gracias, señor Presidente.

Quiero explicar esta moción, que busca adicionar al proyecto de ley una reforma al artículo 208 de la Ley General de la Administración Pública, este artículo 208 es el que establece el plazo de prescripción para que la administración pública pueda reclamar a sus agentes, o sea, a funcionarios públicos la responsabilidad por actos que hayan causado, indemnizaciones que la administración haya tenido que pagar por daños causados a terceros.

Estos artículos de la Ley General de la Administración Pública establecen una norma que prácticamente es desconocida en la administración pública. En Ley General de la Administración Pública en el régimen de responsabilidad, se establece que cuando el Estado ha sido condenado a pagar indemnizaciones y hay una responsabilidad, por ejemplo, de haber dictado actos ilegales de los jefes o de los funcionarios que provocaron eso, el Estado costarricense puede a su vez reclamarle al jefe o al funcionario que se jalo la torta, que cometió el acto ilegal, que cometió la falta, esa indemnización que tuvo que pagar a terceros.

Pero está es una norma que no se aplica prácticamente en Costa Rica, y ustedes lo ven todos los días, vemos casos de contratos fallidos que le costaron indemnizaciones millonarias al Estado, decisiones del Aresep que le cuestan indemnizaciones millonarias al Estado, diseños mal hechos de obras, una carretera que supuestamente se equivocaron en calculo y resulta que hubo que pagar una millonada de plata para arreglar eso.

Pero el Estado nunca les reclama a los jefes responsables de esos actos, nunca aplica esa norma, que repito, debe ser una de esas letras muertas de la administración pública. A mí me parece que, si en esta ley se quiere ordenar el empleo público, nuevamente hay que empezar por la responsabilidad de los jefes.

Hoy, este artículo 208 establece un plazo de prescripción especialmente corto, un año únicamente, para que el Estado les reclame a esos jefes que dictaron un acto ilegal que le provocó un costo económico a la administración pública, a mí me parece muy extraño que, si el plazo general de prescripción en la Ley General de la Administración Pública es de cuatro años, por qué en este caso en plazo en solo un año.

Eso probablemente contribuye, no es el único factor, es más, yo estoy seguro que hay muchos jefes que ni saben que existe una norma en la Ley General de la Administración Pública, que facultad a cobrarle al funcionario que provocó un daño que el Estado tuvo que indemnizar, cobrarle personalmente al funcionario que dictó un acto ilegal o que cometió una falta.

Probablemente los jefes ni saben, porque repito, nunca lo hacen, siempre el Estado paga, la norma es, el Estado paga, cualquier jefe se jala torta, quién paga, el Estado paga, pero nunca o prácticamente nunca o casi nunca se le exige al jefe o al funcionario que cometió ese acto ilegal que también solidariamente sea responsable, uno de los factores por los que nunca se hace es ese plazo de prescripción tan corto de solo un año, cuando la norma en la Ley General de la Administración Pública es cuatro años.

Yo creo, repito, a menudo las discusiones sobre el empleo público giran sobre el salario de los funcionarios bajos, los de abajo, que ganan mucho supuestamente para algunos los de abajo, pero poco discutimos sobre la responsabilidad de los jefes, de los de arriba, y cómo hacer que se cumpla esa responsabilidad, y esta es una de las medidas que en opinión si se quiere mejorar esa responsabilidad de los cargos directivos o gerenciales debería hacerse, debería adoptarse o aprobarse.

Presidente:

Se decreta un receso de hasta por dos minutos.

Vamos a regresar a la sesión.

Don David ha tenido que retirarse unos minutos, doña Zoila Volio nos colabora en la Secretaría. Estamos en la discusión de la moción N.º405. Suficientemente discutida. Discutida. Favor emitir el voto. Perdón, vamos a repetir la votación sobre la moción N.º 405.

¿Estamos listos para iniciar nuevamente la votación? Entonces tenemos seis. Seis diputados con derecho a voto. Entonces, vamos a emitir el voto sobre la moción N.º 405. Seis votos emitidos, tres votos a favor, tres votos en contra.

Debemos repetir la votación. Favor emitir nuevamente el voto emitido el empate sobre la moción N.º 405. Seis votos emitidos, tres votos a favor tres votos en contra en la segunda votación.

Rechazada.

[Moción N.º 37-40 \(406-137\) del diputado José María Villalta Flórez- Estrada:](#)

En discusión la moción N.º 406. Suficientemente discutida la moción N.º 406. Discutida. Favor emitir el voto. Seis votos emitidos, un voto a favor, cinco en contra.

Rechazada.

[Moción N.º 38-40 \(407-137\) del diputado José María Villalta Flórez- Estrada:](#)

En discusión la moción N° 407. Suficientemente discutida. Discutida. Favor emitir el voto. Nos faltan dos votos por emitirse, dos votos. Seis votos emitidos, cinco votos en contra, un voto a favor.

Rechazada.

[Moción N.º 39-40 \(408-137\) del diputado José María Villalta Flórez- Estrada:](#)

En discusión la moción N° 408. Suficientemente discutida. Tenemos seis votos emitidos, cuatro votos en contra y dos votos a favor.

Rechazada.

[Moción N.º 40-40 \(409-137\) de varios señores y señoras diputadas:](#)

En discusión la moción N° 409. Suficientemente discutida. Discutida. Favor emitir el voto. Seis votos emitidos, cuatro votos en contra, dos a favor.

Rechazada.

[Moción N.º 41-40 \(410-137\) del diputado José María Villalta Flórez- Estrada:](#)

En discusión la moción N° 410. Suficientemente discutida. Discutida. Favor emitir el voto. Seis votos emitidos, cinco votos en contra, un voto a favor.

Rechazada.

[Moción N.º 42-40 \(411-137\) del diputado José María Villalta Flórez- Estrada:](#)

En discusión la moción N° 411. Suficientemente discutida. Discutida. Favor emitir el voto. Nos falta un voto más, seis votos emitidos, cinco en contra uno a favor.

Rechazada.

[Moción N.º 43-40 \(412-137\) de la diputada Xiomara Rodríguez Hernández y otros:](#)

En discusión la moción N° 412. Suficientemente discutida. Discutida. Favor emitir el voto. Seis votos emitidos, seis a favor ninguno en contra.

Aprobada.

Moción N.º 44-40 (413-137) del diputado Luis Fernando Chacón y varios diputadas y diputadas:

En discusión la moción N° 413.

¿Don José María?

Diputado José María Villalta Flórez- Estrada:

Gracias, señor Presidente.

Es que en corrillos oí que esta moción la estaban considerando aprobar, entonces quiero actuando de buena fe advertir de varios problemas que le veo a esta moción.

En primer lugar, hay un problema con la numeración, porque esta moción dice que para que se elimine el Inciso c) del artículo 41 que es el que establece reformas a los tribunales administrativos en la Ley del Régimen de Pensiones y Jubilaciones y después introduce un Inciso c) que reforma el artículo 7 bis y 35 del Estatuto del Servicio Civil.

Pero actualmente esa reforma está en el texto que tenemos en el Inciso b), entonces si esta moción se aprobara habría en la misma ley dos incisos, el b y el c, que reforman los mismos artículos. Lo que generaría todavía un problema más grande de aplicación, ese es un problema que le veo.

Después está eliminando la reforma que se le pretendía hacer a los artículos 7, 8, 9 y 10 de la ley que mencioné, del régimen de pensiones, que son los artículos que crean y el Tribunal Administrativo del Servicio Civil -esto tal vez importante tenerlo claro-; actualmente hay dos tribunales: el Tribunal del Servicio Civil y el Tribunal Administrativo del Servicio Civil, que conoce hoy en alzada, en segunda instancia, los casos de despidos que resuelve inicialmente el Tribunal de Servicio Civil.

Al eliminar esas reforma estaría quedando con sus competencias en sus tribunal, lo que generaría una duplicidad, porque este proyecto de ley plantea, que el jerarca resuelva el despido y que el Tribunal del Servicio Civil, en alzada, conocerá el caso, pero si al mismo tiempo se queda vigente el Tribunal Administrativo del Servicio Civil, va a haber dos órganos, con la competencia de conocer en alzada, las apelaciones sobre despidos; o bien, quedaría un tribunal administrativo funcionando, pero sin competencias asignadas, porque esta ley le quitó las competencias. Eso, en cuanto a los problemas de forma que tiene la moción.

Pero, también veo que, por el fondo, se pretende reformar el artículo 7 bis para decir que la Dirección del Servicio Civil será un órgano de Mideplán, con personalidad jurídica plena; y yo no sé, si me perdí de algo, pero no entiendo como un órgano puede tener personalidad jurídica plena; yo pediría que tal vez, que la compañera de Servicios Técnicos nos aclare este concepto, porque yo realmente no lo había visto en ninguna ley.

Cómo se le podría dar personalidad jurídica plena, a un órgano de la administración; porque quienes tienen personalidad jurídica plena, son los entes públicos, el Estado, y los entes descentralizados, son personas jurídicas; entonces, si usted le da personalidad jurídica plena a un órgano de la administración, pues está rompiendo ahí, no sólo el principio de patrono único, sino está rompiendo el principio de unicidad del Estado.

Un órgano no puede tener personalidad jurídica plena, se ha creado la figura de las personerías instrumentales, que es otra historia, pero una cosa es personería instrumental y otra es personalidad jurídica plena.

En todo caso, yo creo que hay una contradicción intrínseca en ese texto; es decir, quienes tienen personalidad jurídica, son los entes públicos, el Estado y los entes descentralizados, las municipalidades, etcétera; o las empresas públicas, tienen personalidad jurídica, capacidad plena para contraer derechos y obligaciones; los órganos por definición son parte de un ente público del Estado o de otros entes menores o descentralizados.

Entonces, yo creo que lo que está planteado en el texto de esa moción es una contradicción en sí mismo, no puede al mismo tiempo ser órgano y tener personalidad jurídica plena; pero yo como vi que iban a probar esta moción, planteo estas dudas, para ver si me las puede aclarar; o tal vez la compañera de Servicios Técnicos nos lo pueda aclarar, porque yo creo que, uno puede estar a favor o en contra de un proyecto, pero tiene la obligación moral de tratar de que, lo que salga, salga lo mejor posible, aunque uno no esté a favor del proyecto.

Señor Presidente, gracias.

Presidente:

Diputado Peña.

Diputado Rodolfo Peña Flores:

Lleva razón diputado Villalta, el tema de las personerías jurídicas en cuanto los órganos.

Y, en cuanto los tribunales, me parece que la 422 los resuelve, ese es el camino más sencillo; a mí me parece que la redacción de esta moción, no es clara es confusa, me parece que lo más conveniente es, en beneficio y tratar de sacar lo mejorcito de este proyecto, es rechazar esta moción y resolverlo en los tribunales, con la 422, porque esto va a crear una confusión adicional, de lo mucho que se ha venido creando.

Muchas gracias, señor Presidente.

Presidente:

Gracias yo tenía anotada la necesidad de que revisemos la 398, porque ahí se está introduciendo esos comentarios; y creo que, en esa misma línea, precisamente hay que tener mucha atención a esta 413 deberíamos no aprobarla y luego ver cómo revisamos la 398 y vamos creando las condiciones, para lo que es aclarar y dejar en los mejores términos posibles, el tema de Rectoría relación, Mideplán, Dirección de Servicio Civil, porque es un tema que tenemos que ajustar

Doña Norma tiene usted la palabra nuestra asesora de servicios técnicos

Señora Norma Zeledón Pérez:

Buenos días a todos los señores diputados y accesorios.

Efectivamente, tanto la moción 398 como 413, no resuelven la problemática que se vio con el tema de que en el primer texto que quedó del primer día de mociones 137, se le había eliminado la personalidad jurídica instrumental al Servicio Civil, eso se trató de subsanar, pero ninguna de las dos resuelve la situación; y además, de que en la 398, al decir que se limita solamente al Estado, la Ley General de Administración Pública es muy clara al decir que, la administración pública la compone el Estado y los demás entes con capacidad plena; y ahí sí tiene capacidad plena, que son los entes descentralizados por materia y por territorio.

No podría un órgano desconcentrado tener personalidad plena, porque eso en realidad sería, el órgano al cual está adscrito y sí puede tener personalidad jurídica instrumental, que siempre se ha considerado que es un híbrido y hasta ha sido criticado por la misma Procuraduría, pero sí se ha operado y lo que quería resolverse, en el caso de la dirección, es que tuviera esa personalidad jurídica instrumental; pero en ninguna de las dos mociones se trata de esa forma.

Presidente:

Gracias Doña Norma.

Suficientemente discutido de la emoción 413 discutida vamos a proceder a emitir el voto 6 votos emitidos 6 votos en contra ninguno a favor rechaza la moción 413

[Moción N.º 45-40 \(414-137\) del diputado Víctor Morales Mora y Luis Fernando Chacón:](#)

En discusión la moción 414. Suficientemente discutida. Discutida. Seis votos emitidos, cuatro votos a favor, dos en contra

Aprobada la moción 414.

Moción N.º 46-40 (415-137) de la diputada Yorleny León Marchena:

En discusión la moción 415. Suficientemente discutida la moción 415. Discutida. Favor emitir el voto. Seis votos emitidos, seis votos en contra, ninguno a favor.

Rechazada la moción.

Continuamos con la moción 416.

Moción N.º 47-40 (416-137) de la diputada Shirley Díaz Mejías:

En discusión. Suficientemente discutida. Discutida. Favor emitir el voto. Seis votos emitidos, seis votos en contra. Ninguno a favor.

Rechazada la moción.

Continuamos con la moción 417.

Moción N.º 48-40 (417-137) de varios señores y señoras diputadas:

Don Welmer Ramos.

Diputado Welmer Ramos González:

Muchas gracias señor Presidente. Esta moción la he presentado, porque al Servicio Civil se le están dando una serie de atribuciones, pero cuando veo el detalle, hay algunas cosas que se nos quedan por fuera.

Y es que, el Director General de la Dirección del Servicio Civil, hay que someterlo también, a una serie de restricciones que tienen los funcionarios públicos de alto nivel, y que, en este caso, no están incluidos. Y es así la prohibición para ejercer profesiones liberales. Es una prohibición que abarca, desde luego al Presidente de la República, a los Vicepresidentes, a los Magistrados del Poder Judicial y del Tribunal Supremo de Elecciones, al Contralor, al Subcontralor, al Defensor o la Defensora, al Procurador General de la República, al Fiscal General, a los Presidentes Ejecutivos, Ministros y demás, pero Gerentes de entes públicos.

Y yo estoy adicionando en ese caso, al Director General de la Dirección General de Servicio Civil, porque creo que el rango que tiene, amerita también esa prohibición para ejercer profesiones liberales.

Asimismo, en el caso de los funcionarios que están obligados a declarar la situación patrimonial, que es una lista taxativa, pero muy larga, y creo que también el Director o la Directora General de Servicio Civil, debe estar contemplado en esta ley. Y por último, el tema de la participación en actividades político – partidistas o partidarias. Que también debería de normarse, dado el rango que tienen. Yo les pido el voto favorable para esta moción. Creo que es importante por la jerarquía y por la

complejidad de sus funciones y por el carácter estratégico que tiene, de que debe estar también dentro de esos jerarcas de alto nivel, que contemplan todas estas leyes.

Y entonces las modificaciones son en cada una de las leyes ahí señaladas. Muchas gracias.

Presidente:

Gracias Diputado. Sí, Diputada Paola Vega.

Diputada Paola Vega Rodríguez:

Gracias Presidente. Yo quiero pedir el apoyo para esta moción del diputado Ramos González. Me parece fundamental. Si algo ha colocado este debate en el centro, es la necesidad de que no se politice el órgano rector que va a admitir esta serie de directrices, esta serie de ordenamientos, que cada vez está siendo más homogenizado, y cada vez está siendo más centralizado.

Cuando yo reviso, a mí honestamente me da pavor ver, que el requisito para el Director del Servicio Civil, es no haber militado en un partido político, por lo menos seis meses antes de su nombramiento. Eso es un chiste. Seis meses, eso es un chiste. O sea, básicamente yo puedo haber participado de las elecciones nacionales, haber comprometido apoyos políticos, más como lo hacen algunos partidos políticos a la vieja usanza, que uno revisa las listas de donantes, y están llenas de empresas privadas, y cámaras y demás. Pero renuncio por seis meses al partido político, y luego soy nombrado Director del Servicio Civil, y puedo hacer fiesta con lo que quiera en cuanto a ordenamientos. Eso es politizar ese puesto.

Y estas mociones que está haciendo el diputado Welmer Ramos en ese sentido, buscan justamente ver, cómo se le ponen alguna serie de requisitos, para que sea menos politizado, menos a la libre, y cumpla con los mismos requerimientos de la Ley de Corrupción y Enriquecimiento Ilícito y demás, que otro tipo de estas jerarquías. Cuando más bien aquí, es mucho mayor la importancia, porque estamos hablando de la persona que finalmente, va a definir el destino de la fuerza laboral pública, y no queremos volver a aquellas épocas, en que el bipartidismo se desquitaba cada cuatro años, con los que habían resultado derrotados en las elecciones. Eso sería muy peligroso.

Costa Rica dichosamente, ha ido erradicando esa práctica, y volver a ella sería muy peligroso.

Si el Plenario se va a abrir a Comisión eventualmente, o si se va a hacer algún tipo de espacio para que este proyecto se reforme, yo estaré mocionando en el sentido este de aumentar el tiempo que no puede ser el Director del Servicio Civil militante, porque realmente, que le digan que sólo seis meses sin militancia, me parece una

burla en el caso de prohibición de afiliación política. Y algo muy, muy peligroso, realmente. Gracias.

Presidente:

Suficientemente discutida la moción 417. Discutida. Favor emitir el voto. Seis votos emitidos, dos votos a favor, cuatro en contra.

Rechazada la moción.

[Moción N.º 49-40 \(418-137\) de varios señores y señoras diputadas:](#)

En discusión la moción 418. Diputado Villalta para referirse a la moción 418.

Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Gracias señor Presidente. Es que, en la sesión anterior, de la semana pasada, yo planteé que veía que, en este proyecto de ley, no se le estaban asignando recursos a la Dirección General de Servicio Civil, y al Tribunal del Servicio Civil, que ahora tendría competencias profundamente ampliadas, cuando se le quiere asignar ya no sólo el conocimiento de los casos en alzada por despido, o faltas laborales del Poder Ejecutivo, sino de toda la Administración Pública.

Y bueno, me dijeron, creo que fue el diputado Gourzong Cerdas, que estaba esta moción. Entonces yo en ese momento me alegré, dije: bueno, qué dicha, por lo menos están contemplando los recursos que le van a asignar a esos órganos. Pero diay, viendo esta moción, me doy cuenta que me llevé un alegrón de burro. Porque esta moción, lo que ahí se dice, es como no decir nada, es el legítimo chayote legislativo.

Veán lo que dice la moción: Presupuesto anual. El Estado, por medio del presupuesto nacional, asignará los recursos necesarios para el financiamiento del presupuesto anual, de la Dirección General de Servicio Civil. O sea, nada, porque eso es lo que se hace en el proceso de presupuesto, todos los años, el Poder Ejecutivo. Pero ustedes saben, que desde la aprobación de la Ley 9635, el Poder Ejecutivo no tiene ninguna obligación de asignarle presupuesto a una entidad u otra.

Puede alegar razones fiscales, puede alegar como ocho o nueve mociones para no girarle presupuesto a una entidad. Entonces ahí no hay ninguna garantía, de que la Dirección del Servicio Civil se va a fortalecer, al no establecerse una fuente clara de financiamiento. Porque decir, se financiará vía presupuesto, en el mejor de los casos es como una redundancia. Todos los órganos del Estado se financian vía presupuesto. Y el Poder Ejecutivo, tiene la obligación de darle recursos; pero ¿cuántos? Esa es la discusión.

Entonces, no hay ninguna norma que garantice recursos, para fortalecer la Dirección del Servicio Civil, en concordancia con las competencias, que se le quiere asignar en esta ley. Primer problema.

Segundo problema. El alegrón de burro fue mayor todavía, si consideramos el caso del Tribunal del Servicio Civil, porque, esta discusión la planteé, alrededor del Tribunal del Servicio Civil. Y el Tribunal del Servicio Civil es un órgano diferente, es un órgano que no depende de la Dirección General del Servicio Civil. Y es al que se le van a dar más competencias. Porque hoy conoce de despidos en el Gobierno Central. Y ahora se le quiere asignar, todo tipo de faltas laborales en el Gobierno Central, incluyendo al Poder Judicial. Y además aquí se ha manifestado la voluntad de que también incluyan las instituciones autónomas.

Eso va a multiplicar exponencialmente la carga de trabajo. Y entonces habría que darle los recursos. Pero resulta que esta moción no resuelve el problema, porque únicamente habla de la Dirección del Servicio Civil. Y el Tribunal del Servicio Civil es un órgano distinto, que no depende funcionalmente de la Dirección del Servicio Civil. Están totalmente separados, es un órgano con independencia funcional, con desconcentración máxima, un tribunal administrativo, no depende de la Dirección.

Entonces, tampoco se está resolviendo aquí ese problema. Ninguno de los dos problemas se está resolviendo. La necesidad de dotar de recursos a estos órganos, y en el caso del Tribunal del Servicio Civil al que se le multiplican las competencias, no le estamos dando ni un colón más para atender esas competencias, lo cual, vaticino yo, ojalá me equivoque, va a llevar al fracaso esa reforma que se quiere hacer.

¿Y cuál es el peligro de esto?

Ustedes dirán, pero bueno, ¿cuál es la importancia de esto? Si nosotros queremos que a todos los malos funcionarios los despidan rápido. Bueno, precisamente, esto tiene implicaciones en los derechos de la ciudadanía. Si aquí creamos un embudo, un procedimiento de despido más lento, más engorroso, más burocrático, lo que vamos a hacerle es un daño mayor al Estado. Esto he tratado de explicarlo reiteradamente, y veo que no he logrado hasta ahora convencerles. Pero es un tema muy sensible.

Si aquí creamos un procedimiento inaplicable, más lento que el que ya existe en las distintas instituciones, le vamos a causar un daño irreparable a la institucionalidad. Pero a la misma ciudadanía. ¿Porqué? Si hoy tarda dos, tres meses, el procedimiento de despido de un funcionario que comete una falta grave, que comete un acto de corrupción, maltrato, un abuso contra la ciudadanía; un funcionario que está demostrado que es un funcionario ineficiente; pongamos casos graves.

Si hoy ese procedimiento de despido puede tardar dos, tres meses, con los procedimientos actuales. Si aquí vamos a crear un procedimiento centralizado para toda la Administración Pública, sin darle los recursos a los órganos que tienen que

resolver, evidentemente, no hace falta ser Ingeniero Industrial, ni hace falta como tener una maestría en Procesos de Funcionamiento Eficiente de la Administración Pública, es evidente, que se va a generar un embudo, un proceso más lento, al sumarse los casos con los mismos recursos, multiplicar los casos que hay que atender, y ese embudo lo que va a provocar, es que esos procedimientos duren más.

¿Y quién pierde, si duran más? Diay, perdemos todos. Pierde el Estado, porque si el funcionario está suspendido con goce de salario, habrá que pagarle por más tiempo el salario, aunque no esté yendo a trabajar. Pierde el funcionario, porque la incertidumbre de esos procedimientos es terrible. No saber si te van a despedir o no, estar ahí en ese limbo es terrible. Emocionalmente, en todo el sentido. Y pierde también la ciudadanía, porque es menos eficiente el funcionamiento del Estado, y si realmente es un funcionario que hay que despedir, va a ser mucho más lento el proceso de despido. Es decir, si esto no se resuelve, hay riesgo de que esta sea una medida, una reforma perder-perder. Aquí se habla de que tenemos que buscar cambios que sean ganar-ganar, donde todos ganemos.

Ya se sabe que eso a menudo no ocurre, con las leyes que aquí se aprueban. Ganan unos y pierden otros. Pero bueno en este caso, cuidado y no estamos aplicando una medida que más bien es perder-perder, donde toso pierden, lamentablemente.

Presidente:

Gracias.

Suficientemente discutida la moción 418. Discutida. Favor emitir el voto. Cinco diputadas y diputados con derecho a voto presentes, cinco votos a favor, ninguno en contra.

Aprobada la moción.

Continuamos con la discusión de la moción 419.

[Moción N° 50-40 \(419-137\) de la diputada Paola Vega:](#)

Tiene la palabra la diputada Paola Vega.

Diputada Paola Vega Rodríguez:

Muchas gracias señor Presidente.

Quiero pedir el apoyo para esta moción. En estos días, cuando recordaba la propuesta o el Plan de Gobierno del Partido Acción Ciudadana, en materia de empleo público, me acordaba las palabras repetitivas del ahora Presidente, don

Carlos Alvarado, que en todos los debates enfatizaba en que esta reforma, no podía ser meramente fiscalista, sino que tenía que tener una perspectiva humana.

En todos los debates lo decía, y yo quiero retomar esas palabras del Presidente, que supongo compartirá la fracción oficialista. Y es, en el sentido de que el proyecto de ley, si bien tiene que atender un tema de finanzas públicas, no nos puede dejar perder la perspectiva de que una reforma integral al empleo público, tiene que caminar también hacia la mejora de la calidad del trabajo y de los trabajadores, por ende.

Una de las grandes deudas del este son las licencias de paternidad, las licencias de paternidad son un derecho que se tiene a nivel de familia y que va en el sentido de hablar finalmente, de la corresponsabilidad social del cuidado. El cuidado, en este caso me estoy enfocando simplemente al cuidado de infantes, pero vamos a tener que comenzar a hablar como país también del cuidado de adultos mayores, ahora que la pirámide poblacional está en divertida y demás; el cuidado de los infantes no es un asunto que solo nos compete a las mujeres y cuando se cree que solamente las mujeres tenemos que ver cómo hacemos maravillas para compatibilizar la vida familiar con la vida laboral, caemos en estructuras machistas y las quiero retomar "8M" justamente.

Yo, por ejemplo, tengo una gran admiración por mis compañeras diputadas, que son madres de menos de edad, cuando las veo llegar a las comisiones corriendo, después de haber ido a dejar a los chiquitos al kínder, después de haberles hecho el desayuno y tener que sacar todo el rato para poder estar acá a tiempo cumpliendo sus tareas; y esas tareas son más complicadas cuando hay un menor recién nacido.

Se ha creído históricamente que es la madre la que tiene que estar, que, además, generalmente la madre o un buen porcentaje de veces la madre recién parida está convaleciente, necesita atención, necesita cuidados, necesita apoyo, necesita ayuda y también es un derecho del papá, poder estar con el menor recién nacido. Entonces, si vamos a hacer esta reforma integral, atrevámonos de una vez a avanzar ahí. Dicho sea de paso, las licencias de paternidad son un tema que la OCDE ha puesto en la mesa, y que le ha dicho al país que está tarde con esto, por aquello de que el tema meramente humano no sea un factor importante para votar, la OCDE le ha señalado a Costa Rica que hay una deuda pendiente con la licencia de paternidad.

Hay una distribución desigual de las labores domésticas y de cuidado en el caso de Costa Rica, basta leer la encuesta nacional de hogares de muchos años, y se encuentra una correlación a que, cuándo mayor es la cantidad de hijos e hijas que hay en un hogar, menor es la tasa de ocupación de las mujeres, eso es una realidad; entre más hijos e hijas hay en un hogar, menor es la tasa de colocación de las mujeres en el mercado laboral; escenario que no se repite además a la inversa, porque en esos hogares con muchos niños, normalmente los hombres sí suelen estar colocados en el mercado laboral.

¿Cómo empezamos a romper esas brechas? Justamente con temas como la licencia de paternidad. ¿Cómo? Justamente extendiendo este tema del cuidado de una manera universal.

Voy a leerles en dato, para el año 2018 un porcentaje del 73,99% de mujeres encuestadas, indicó ejercer labores de cuidado; mientras que solamente el 26% de los hombres dijo realizar labores de cuidado. Tenemos que cambiar esa estructura, tenemos que cambiar esa práctica; si queremos hablar de nuevas masculinidades, de paternidades sanas, tenemos que lograr dale tiempo de sanidad a estos hombres con sus hijos.

En Costa Rica no existe ninguna legislación que regule las licencias de paternidad, algunas instituciones públicas otorgan licencias como: el Tribunal Supremo de Elecciones; el Ministerio de Hacienda; y del sector privado queda a voluntad del patrono; he visto que hay casos como Holcim, como Walmart e Intel que dan algunos días con goce de salario.

Este es un tema de conciliación de la vida familiar y las labores de trabajo como ya dije, hay que buscar un equilibrio adecuado, que se ligue con la calidad del trabajo y deben de ser reconocidas, tanto por nacimiento como adopción, deben de ser remuneradas y deben de contar con un tiempo adecuado, para distribuir las tareas de cuidado y promover el vínculo entre padres e hijos.

Quiero decir, porque ya me imagino que vendrán algunas cámaras a decir que esto sería una catástrofe económica, quiero decir que las economías más desarrolladas de Europa, de Asia y africanas; ya tiene incorporadas está licencias de paternidad. Por ejemplo, datos del fuero económico mundial, indican que el número de países que cuentan con algún tipo de permiso remunerado para los padres, no ha dejado de incrementarse en los últimos años, la cifra ha aumentado un 39% al pasar de los 77, que sí tenían algunos, licencia pagada en el 2009 a 107 en el 2018.

El fuero económico mundial, también indica que hoy son más los estados que reconocen las licencias de paternidad que los que no lo hacen, situación que ha venido modificándose en los últimos 9 años. Ejemplos: Suecia otorga 18 meses de permiso parental pagados al 100% y de ellos 3 son intransferibles para cada progenitor; Noruega, aquí yo veo que pasan poniendo a Noruega de ejemplo en todo, sigamos el ejemplo de Noruega, donde ambos progenitores cuentan con 59 semanas de licencia, alrededor de 14 meses y donde cada progenitor tiene 10 semanas intransferibles y las otras restantes se negocian entre ambos, ya que es considerado un derecho de familia -aquí qué tanto hablan de la familia- una oportunidad para mejorar la calidad de la vida familiar.

Hay estados donde se cuenta con licencia de paternidad como Reino Unido, España, donde se otorgan dos semanas de licencia; Finlandia reconoce 5 semanas con una prestación del 65% del salario.

En Latinoamérica, hablemos de Latinoamérica, las licencias de paternidad por supuesto son menos frecuentes, en 4 países de la región no hay licencias paternales a padres con recién nacidos: Costa Rica, Puerto Rico, Haití y Honduras; qué triste verdad, que triste estar a la par de países que lo necesariamente son los mejores en indicadores desarrollo humano y social y soñar y aspirar con estar en las grandes ligas o de la OCDE; tenemos una oportunidad para remediar esto.

Chile introdujo la Ley 20.545 que modifica las normas sobre protección de la maternidad e incorpora el permiso posnatal parental, con 5 días hábiles de permiso, con los que pasan de los 5 días hábiles con los que inicialmente contaba el padre, a ampliar por un máximo de 6 semanas y se puede traspasar un máximo de 12 semanas en media jornada.

Uruguay por supuesto, es un país que nos lleva una amplia delantera en materia social y un país al que deberíamos de imitar más a menudo; también habla de esta licencia y la remuneración está a cargo de un aporte del patrono y del Banco de Previsión Social.

En Colombia, la licencia de paternidad durante hasta dos semanas con remuneración. En Cuba se ofrece un año de paternidad remunerada. En los países de América Latina que está mejor posicionado en el índice de desarrollo humanos de Naciones Unidas, también se observan deficiencias y puedo seguir aquí hablando de este tema.

El punto es, compañeros, aprovechemos esta Ley de Empleo Público, no solamente para cerrar cifras frías fiscales y para que los números nos den; aprovechémoslo también para meterle una óptica humana y avanzar en esas materias pendientes que el país tiene, en tema de empleo público; que, además, es un incentivo importante para que el sector privado se sumen.

El sector privado no han querido complementar esta licencia de paternidad, con costos implementa el tema en maternidad y lactancia, pero si ve al sector público haciéndolo, muy posiblemente que el ejemplo se comience a dar, no en balde, alguna gente ha hecho lobby, porque se ha satanizado aquí mucho el lobby, pero aquí han venido de las cámaras a hacer lobby contra ese tipo de propuestas, porque no quieren que se haga de forma tal, que ellos no tengan que hacerlo; ese lobby no lo veo ocupando los titulares de La Nación, o los editoriales de La Nación pero ese lobby pasó, aquí hay cámaras hablando en contra de la licencia de paternidad; si pudieran volarse el tema de lactancia, se lo vuelan; pero bueno, aquí hay cámaras empresariales que han venido a hablar con diputados, de la licencia de paternidad, y ese lobby no ocupa las portadas de La Nación, y se hacen cálculos de cuánto gastan por mes en ese lobby, porque pasan aquí permanentemente.

Yo de verdad aspiro, exactamente don Welmer, que este proyecto nos haga ser un poco más parecidos a los países que tienen mayor índice de desarrollo, que más parecido a aquellos países con los que siempre hemos querido tener una diferencia.

Espero que hoy se apruebe este tema, el mejor legado que podemos dejar en el Día Internacional de la Mujer, es tomar acciones afirmativas para la corresponsabilidad social del cuidado y esta es una de ellas; si no se aprueba pues reiteraré en Plenario, creo que ya es hora de avanzar en este tema, lo ha pedido la OCDE, hay proyectos de ley en este sentido en la Asamblea Legislativa, que hablan de establecer un marco legal -creo que es de don José María si no me equivoco- para comenzar a regular este tema de la licencia de paternidad.

Y cierro, volviendo a repetir esas palabras que repetía don Carlos Alvarado Quesada, Presidente de la República, en campaña, en cada debate, la Ley de Empleo Público no puede ser meramente fiscalista, tiene que tener un contenido humano. Gracias.

Presidente:

Gracias. Suficientemente discutida la moción N.º 419. Discutida. Favor emitir el voto. Seis votos emitidos, cinco votos en contra, un voto a favor.

Rechazada la moción.

En discusión la moción N.º 420.

Moción N.º 51-40 (420-137) de la diputada Franggi Nicolás Solano:

Suficientemente discutida la moción N.º 420. Discutida. Favor emitir el voto. Seis votos emitidos, cinco votos en contra, un voto a favor.

Rechazada la moción.

Moción N.º 52-40 (421-137) del diputado José María Villalta Flórez- Estrada:

En discusión la moción N.º 421. Suficientemente discutida la moción N.º 421. Discutida. Favor emitir el voto. Seis votos emitidos, seis votos en contra, ningún voto a favor.

Rechazada la moción.

Continuamos con la discusión de la moción N.º 422.

Moción N.º 53-40 (422-137) de varios señores y señoras diputadas:

Sí, diputado Villalta.

Diputado José María Villalta Florez-Estrada:

Gracias, señor Presidente. Señoras diputadas, señores diputados, esta moción es una moción interesante, introduce de forma novedosa en el proyecto de ley varias

modificaciones a leyes orgánicas de instituciones autónomas, eliminando de esas leyes las potestades que tienen esas instituciones de fijar su propio régimen salarial.

En principio, lo veo bien porque efectivamente algunas de estas instituciones, como la Aresep, por ejemplo, a pesar de ser –ese así– un elefante blanco, se han creado regímenes salariales totalmente desproporcionados, ajenos a la realidad que, además se lo cobran a las personas usuarias de los servicios públicos.

Tengo dos dudas con la moción. Lo primero, es en el inciso i) que pretende reformar el inciso t) del artículo 28 de la Ley N.º 7558 que es la Ley Orgánica del Banco Central, porque ese inciso fue modificado recientemente con el Plan Fiscal, para establecer la coetilla de que el régimen salarial del Banco Central y de las superintendencias, otras entidades que tienen salarios faraónicos, esos sí que duplican y superan con creces el salario del Presidente de la República en muchos casos, se elimina la coetilla que dice que los salarios del Banco Central y de las superintendencias no podrá exceder el límite que establece la Ley N.º 2166, el límite establecido en el Plan Fiscal, elimina esa coetilla. Eso me preocupa.

Yo entiendo que el objetivo de la moción es que el Banco Central y las superintendencias dejen de fijarse sus propios salarios faraónicos, parte que estoy de acuerdo; pero me gustaría que los proponentes de la moción expliquen este punto. Es decir, que quede constando la voluntad clara de que no se trata de eximir al Banco Central o a las superintendencias del tope máximo de salarios establecidos en el Plan Fiscal, y que eso no se puede interpretar así.

Es decir, yo entiendo que el objetivo de reformar este inciso es quitar la parte la parte donde dice que el Banco Central puede fijar su propio régimen de salarios y remuneraciones, pero al eliminar la parte que hace referencia a los topes salariales, al tope máximo de la Ley 9635, podría venir después algún vivillo e interpretar, entonces, que el Banco Central y las superintendencias no están sujetas a ese tope y eso me parecería nefasto.

Por eso pediría que eso se aclare, si esa no es la voluntad de los proponentes de esta moción. Y después, la moción tiene otro aspecto que acabamos de discutir hace poco, que es eliminar..., derogar el capítulo II de la Ley N.º 8777, que creó los tribunales administrativos y estaría, con eso, eliminando el Tribunal Administrativo del Servicio Civil, que ciertamente perdería razón de ser, puesto que hoy ese tribunal conoce en alzada las apelaciones contra resoluciones del Tribunal del Servicio sobre despidos de funcionarios del Estado y, ciertamente con el cambio que se está haciendo en esta ley, sería el propio Tribunal del Servicio Civil el que conocería esas apelaciones.

Entonces, ya no tendría sentido tener dos tribunales, un tribunal que conoce en alzada. Lo que echo de menos es una norma transitoria o alguna norma que diga qué va a pasar con las plazas y los funcionarios de ese funcionario administrativo, si simplemente se eliminan o esos recursos pasarían a fortalecer el Tribunal del Servicio Civil, que yo creo que eso tendría mucho sentido. Es decir, con este

proyecto de ley se le está dando competencias exponencialmente más amplias al Tribunal del Servicio Civil, habría que darle más recursos.

Una forma, sin generar un aumento del gasto podría ser trasladarle al Tribunal del Servicio Civil las plazas de este tribunal administrativo, que de lo contrario se perderían por reorganización forzosa de servicios.

Entonces, también me gustaría tener claro si eso es lo que se busca o si hace falta ese transitorio; al menos en la revisión rápida que hicimos no lo logré encontrar, ¿qué pasaría con esas plazas? Pero puede ser error mío. Gracias, señor Presidente.

Presidente:

Gracias, señor Diputado. No, solo una referencia con respecto al espíritu de esta moción, que va, como bien lo dice usted y sin ninguna duda es una muy importante, en el sentido de dejar claramente establecidas cuáles son las reglas, de manera que se puedan evitar contradicciones, antinomias y se ordene el procedimiento. Y, desde luego bajo ninguna circunstancia, romper o eliminar el concepto de la escala salarial, en donde el salario de quien ocupe la Presidencia de la República, es el salario más alto. Esta discusión, incluso, la tuvimos a propósito de la moción que se aprobó vinculado a funcionarios del servicio exterior, en donde, de nuevo, la diferencia que podía haber no era por un concepto de salario, sino relacionado con el costo de vida del país en que se reside. De manera que, el principio de que el salario de la Presidencia es el salario más alto, ese principio lo estamos estableciendo.

Suficientemente discutida la moción N.º 422. Suficientemente discutida. Favor emitir el voto. Regresa a la Secretaría de la Comisión el diputado David Gourzong, agradeciéndole a doña Zoila el apoyo.

Estamos votando la moción 422. Tenemos seis votos emitidos, seis votos a favor, ninguno en contra.

Aprobada la moción N.º 422.

Moción N.º 54-40 (423-137) de varios diputados y diputadas:

En discusión la moción N.º 423. Estamos en discusión de la moción N.º 423. Suficientemente discutida la moción N.º 423. Discutida. Favor emitir el voto sobre la moción N.º 423. Siete votos emitidos, tenemos siete diputados y diputadas, con derecho a voto, presentes, siete votos emitidos, seis votos a favor, un voto en contra.

Aprobada la moción N.º 423.

Vamos a hacer un receso hasta de un minuto.

Se reanuda la sesión.

[Moción N.º 55-40 \(424-137\) de la diputada Yorleny León Marchena:](#)

En discusión la moción N.º 424.

Sí, diputado Villalta.

Diputado José María Villalta Florez-Estrada:

Gracias, señor Presidente. Esta moción es un ejemplo de lo que hablaba ahora la diputada Vega Rodríguez, de cómo de pronto aparecen mociones en este proyecto de ley que buscan defender intereses que son realmente espurios, intereses que buscan aprovechar esta ley para debilitar, todavía más, los derechos de los trabajadores de este país.

Esta moción pretende meter un gol que sería terrible para los trabajadores de este país, porque pretende eliminar la negociación colectiva en el sector privado, al introducir reformas al Código de Trabajo, para que no se pueda negociar, incluso en el sector privado, materia salarial, materia de jornadas laborales, materia de descanso.

Probablemente esta moción fue introducida por el lobby de alguna de esas compañías bananeras, que les gusta violentar los derechos laborales, porque ciertamente hay que recordar que, en el sector privado existe negociación colectiva que se ha revitalizado después de la aprobación de la Reforma Procesal Laboral y se da, sobretodo, en el ámbito de las plantaciones agrícolas, donde hay condiciones de trabajo que todavía en nuestro país, en muchos casos, no son condiciones favorables.

Entonces, esta moción, como quien no quiere la cosa, mete de rebote, quiere meter la derogatoria de dos incisos del artículo 58 del Código de Trabajo, utilizando una Ley de Empleo Público, pero lo que busca es mutilar el Código de Trabajo, debilitando la negociación colectiva también en el sector privado y, ahora la diputada Vega Rodríguez hablaba de eso, a propósito del lobby, y de cómo aparecen en las leyes cambios para favorecer a los grupos más poderosos. Este es un ejemplo claro de eso.

Me parece una moción absolutamente injustificada, violatoria de los derechos laborales más básicos y, claramente busca aprovecharse de la discusión sobre la Ley de Empleo Público para dejar sin derechos, también, a los trabajadores del sector privado.

Es, para mí, una vergüenza ver mociones de este tipo, en este proyecto de ley. Gracias, señor Presidente.

Presidente:

Gracias. Diputada Paola Vega.

Diputada Paola Vega Rodríguez:

Gracias, señor Presidente. Yo también quiero hacer constar en actas a varios diputados de Liberación Nacional les he visto una intención secundaria con este proyecto de ley, más allá de ordenar la casa; han sido reiteradas mociones en dos sentidos: uno, debilitar la autonomía universitaria, que es una larga discusión que hemos tenido y otro, debilitar derechos laborales.

Ninguna ley, por más ordenamiento que haya puede debilitar derechos adquiridos y esto es importante, hay un carácter progresivo de los derechos humanos, y los derechos laborales son derechos humanos, pese a que alguna gente pareciera que no lo sabe o no lo entiende y esto es una muestra de ello; no es el primer proyecto donde lo hacen, hay una clara línea anti derechos laborales de un buen grupo de Liberación Nacional, que apenas ve la oportunidad de disminuir derechos establecidos en el Código de Trabajo, derechos que garantizan las mínimas condiciones que tienen en este país los trabajadores, porque con las miles de fallas que tiene el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en materia de inspección laboral, en materia de agilidad de trámite y demás, es como lo mínimo con que pueden contar los trabajadores del sector privado en este país y aun así, les estorba y aun así se lo quieren volar.

Espero yo mañana ver tres editoriales y tres portadas también, de cómo aquí las cámaras hacen ese lobby, y cómo aquí las cámaras buscar debilitar derechos adquiridos, por parte de los trabajadores más vulnerables, pero por supuesto que cajita blanca para mí, eso no eso no va a pasar, porque los editoriales y las portadas son cuando se quiere atacar derechos sociales básicos y no cuando se quieren disminuir.

Sí quiero dejar en actas eso también, no es casual, el otro día el diputado Gourzong hablaba de un error material, pero el error material se ha repetido unas quince veces a lo largo de esta discusión, así es que claro que no es un error material, hay una intención clara de un grupo mayoritario de Liberación Nacional de obtener mediante empleo público otras cosas, otras conquistas perversas que no han logrado a lo largo del tiempo.

Presidente:

Gracias.

Suficientemente discutida la moción 424. Discutida. Favor emitir el voto sobre la moción 424. Ocho diputados y diputadas presentes, con derecho a voto. Ocho votos emitidos. Ocho votos en contra. Ninguno a favor.

Rechazada.

Presidente:

[Moción N.º 56-40 \(425-137\) de la diputada Yorleny León Marchena:](#)

En discusión la moción 425. Discutida. Favor emitir el voto sobre la moción 425. Ocho diputados y diputadas presentes, con derecho a voto. Ocho votos emitidos. Ocho votos en contra. Ninguno a favor.

Rechazada.

Presidente:

[Moción N.º 57-40 \(426-137\) de varios señores y señoras diputados:](#)

En discusión la moción 426. Discutida. Favor emitir el voto sobre la moción 426. Ocho diputados y diputadas presentes, con derecho a voto. Ocho votos emitidos. Ocho votos en contra. Ninguno a favor.

Rechazada.

Presidente:

[Moción N.º 58-40 \(427-137\) del diputado José María Villalta Flórez- Estrada:](#)

En discusión la moción 427. Tiene la palabra el diputado José María Villalta para referirse a la moción 427.

Diputado José María Villalta Florez-Estrada:

He presentado esta moción porque me parece que debe haber coherencia también, de parte de las y los legisladores, en la discusión que se está planteando aquí en la Asamblea Legislativa.

Esta moción busca adicionar un nuevo inciso al artículo 42, referido a las derogatorias que esta Ley propone para derogar el artículo 5, de la Ley de Remuneración de los Diputados de la Asamblea Legislativa, Ley 7352. El artículo 5, de la Ley 7352 es el que regula la asignación de gasolina o de combustible para las y los legisladores, caso único en la Administración Pública en donde a los diputados se nos da, como parte del salario, de la remuneración, esa asignación.

A mí me parece que, si bien la forma de remuneración de las diputadas y los diputados no es idéntica al régimen de remuneración, al régimen de salarios de la Administración Pública, debería regirse por los mismos principios de esta Ley y eso en cuando al salario global, no hay justificación.

Me parece que, si el salario de las diputadas y de los diputados se fija con base en criterios, con base en estudios, en un análisis técnico, no hay justificación para que adicionalmente se de esa asignación, eso rompe el principio que se quiere promover del salario global. En principio el salario de los diputados debería contemplar los ingresos necesarios para cubrir todos los gastos y, efectivamente, como hacen el resto de funcionarios públicos, pues pagar su gasolina sin necesidad de recibir una asignación adicional.

Entonces, quiero dejar claro, en primer lugar, esta moción tiene conexidad con el proyecto de ley porque claramente va en la misma línea de ordenamiento salarial, dar el ejemplo, evitar abusos y acercarnos más al concepto de salario global, hasta donde se pueda y, evidentemente también, en momentos de crisis fiscal sería una señal importante para el país.

Quiero decir que yo estaba apoyando —por eso no he presentado mi propio proyecto de ley— el proyecto de ley que presentó la diputada Vega Rodríguez, sobre este tema y que lo presentó hace más de un año, yo tenía un proyecto parecido, pero la diputada Vega Rodríguez me madrugó, se me adelantó, entonces, pues yo no creo que uno deba estar presentando o duplicando proyectos de ley. También la diputada Volio Pacheco me madrugó con el tema del Cannabis, y entonces, decidimos sumarnos a la iniciativa de ella.

Igualmente, en este tema, la diputada Vega Rodríguez, hace más de un año, presentó un proyecto de ley para que esos recursos que hoy se les da a los diputados y diputadas se destinen a la atención de la emergencia. Me parece que es una iniciativa totalmente razonable, la he estado apoyando, lamentablemente, el Poder Ejecutivo no la ha querido ni siquiera convocar a sesiones extraordinarias y bueno, por eso decidí presentar esta moción, en la discusión de la Ley de Empleo Público, ya que este proyecto sí está convocado y entonces, por lo menos, podemos discutir el tema aquí.

Bueno, la verdad es que yo creo que con el salario que recibimos los diputados alcanza para pagar la gasolina y por eso también opino que habría que eliminar este beneficio, eso sí, hacerlo parejo para todos los diputados y las diputadas, porque no vamos a generar un trato desigual entre los mismos diputados y entonces, si se va a eliminar tiene que ser parejo para los cincuenta y siete diputados.

Por lo anterior, les pido su voto afirmativo para esta moción.

Gracias, señor Presidente.

Presidente:

Tiene la palabra la señora diputada Paola Vega.

Diputada Paola Vega Rodríguez:

Gracias, señor Presidente.

En la misma línea, creo que un gran rezago que tiene esta Asamblea Legislativa, es que cuando señala privilegios y cuando pone el dedo señalando los privilegios, se le olvida voltearlo para el mismo lado nuestro, y es increíble cómo aquí hablar de privilegios legislativos genera las peores reacciones nunca vistas, o sea, con el proyecto de ley que presenté yo, hace más de un año, ciertamente, estaba por hacerle un quequito de cumpleaños porque lleva un año y no se ha movido ni un milímetro, porque han dicho que es un proyecto para la gradería de los PAC-focas, que es una tontera, que ta-ca-ta; hablan de lo mismo, pero sectores universitarios, sindicales o lo que sea, y ahí celebran; pero, cuando se trata de tocar los privilegios de los diputados, ahí no hay manera, y es lamentable.

Y entonces, si por medio de esta moción, porque ciertamente el proyecto no ha querido ser convocado, dado que los diputados lo ven como una grandísima ofensa, a mí lo que me parece ofensivo es que una persona que gana 4 millones de colones, no se puedan pagar su propia gasolina, eso sí me parece ofensivo; y creo que nadie, por más que recorre el país de punta a punta, una vez por semana, se gasta 500 litros de gasolina.

Y si lo está haciendo, no está contribuyendo mucho con la descarbonización, y debería cambiar el carro, pero realmente, a mí, lo que sí me parece ofensivo, es eso. Que, con 4 millones de colones mensuales, no les alcance para pagar su propia gasolina, y se sigan aferrando a un privilegio absolutamente improcedente, absolutamente injustificable, peor en época de pandemia, cuando tenemos además una movilización reducida y demás; y que ni un simple privilegio tan pequeño, se quiera tocar de alguna manera.

En ese caso, todo mi apoyo a la moción. Veo en la tablita que dice rechazar; pero entonces, en el Plenario estaré dando mi apoyo, cuando se reitere.

Presidente:

Gracias Diputada. Yo quisiera decirle al respecto lo siguiente.

Yo estoy de acuerdo con la eliminación del combustible, el tema que aquí se está planteando. Creo que es un tema que requiere una discusión en otro espacio que no es el de una moción aquí, y por lo tanto estoy absolutamente convencido Paola, que lo que correspondería, es que el Poder Ejecutivo convoque, en sesiones extraordinarias el proyecto que usted presentó.

Me parece que en esa línea tendríamos que avanzar, y yo, sumo mi voz y mi firma a las gestiones necesarias para que el Ejecutivo pueda convocarlo, y tengamos una discusión amplia sobre el tema como lo propone el proyecto que usted ha presentado en las próximas semanas.

Tiene la palabra la diputada Volio Pacheco.

Diputada Zoila Rosa Volio Pacheco.

En el mismo sentido del diputado Morales, diputada Vega; si pudiéramos convocar su proyecto, o firmar, porque yo creo que no es aquí donde dentro de este articulado, donde debería de ir este tema; si no debería ser con su proyecto, y también valorar lo que son Magistrados, que ganan 10 millones, y que viven en el área de aquí mismo del Valle Central, y que también gozan de carro de gasolina, de chofer; en fin, hay que revisar en todo el sector público de sus privilegios; yo doy mi apoyo a revisarlos, pero coincido con el diputado Morales, que lo hagamos en la tesitura de su proyecto.

Presidente:

En la palabra el diputado Peña.

Diputado Rodolfo Peña Flores:

Sí, muchísimas gracias. Aprovecho la oportunidad para decir que sí, efectivamente, me parece que el presidente, al que personalmente le pedí que convocara el proyecto de la diputada Vega, personalmente se lo pedí, delante de funcionarios de Casa Presidencial; pero que también, convocar el proyecto dictaminado por esta comisión, de la Diputada Franggi Nicolás. O sea, si quiere hacer bien las cosas, que convoque los dos proyectos, o que convoque uno; que es el de la diputada Nicolás, que abarca el resto de las instituciones.

Me parece que, si es un tema de responsabilidad, un tema de solidaridad con el pueblo de Costa Rica, demos el paso; nada pasa; demos el paso, pero que, convoque el proyecto de la diputada Nicolás, a la que invitó Paola Vega, de qué usted, le pida a su presidente, de su partido, del PAC, que convoquen el proyecto de la diputada Nicolás, dictaminado en esta comisión; no sólo el que usted está proponiendo.

Tenga usted por seguro, que la fracción del Partido Unidad Social Cristiana, caminará con el proyecto, más que todo el de la diputada Nicolás; que abarca al resto de las instituciones; no sólo la Asamblea Legislativa. El resto de las instituciones. Pero que, avancemos en esa línea, y, diputado Villalta; también lo invito a que le diga al señor presidente que convoquemos el proyecto de la diputada Nicolás, y el resto de compañeros.

Don Víctor Morales, usted como presidente, como el Ministro de la Presidencia como representante del gobierno, lo invito a que le diga al gobierno que convoque el proyecto de la diputada Nicolás, que caminemos en esta línea; pero que no nos quedemos solamente con el proyecto de la diputada Vega. Los invito, y téngalo por seguro que vamos a tener un precioso final en este tema. Muchas gracias.

Presidente:

Gracias. Entiendo que quiso decir ex. Tiene la palabra la diputada Vega.

Diputada Paola Vega Rodríguez:

Bueno, estoy realmente conmovida, de verdad, ya se me van a salir las lágrimas de ver los cambios de opinión que hay en esta comisión. Doña Zoila había dicho públicamente que se oponía a mi proyecto, y ahora lo acuerpa; el PUSC lo bloqueó en comisión como no hubo manera, y ahora; o sea, de verdad voy a llorar de ver cómo, cuando hay cámaras acá, se cambian las posiciones; y don Víctor, le tomó la palabra, y hoy mismo firmo esa nota con usted pidiendo el proyecto, a riesgo de que se enojen las otras fracciones; pero bueno, qué dicha que ya no me dicen PAC foca; que ya no dice que fuego para la gradería; o sea, es maravilloso, es un final como de película de Disney, y realmente les agradezco haber cambiado tan beligerantemente la posición que han tenido en los últimos días.

Diputado Rodolfo Peña Flores:

Don Víctor, me gustaría llorar. Con doña Paola Vega; pero comprométase conmigo ya, y con el pueblo de Costa Rica, de qué impulsamos el proyecto de la diputada Nicolás.

Dígalo, se los ruego con todo respeto, en micrófonos; para que quede en actas, que usted se compromete conmigo, de qué vamos a convocar ese proyecto; pero no nos quedemos con el suyo, y lloramos juntos, aquí tenemos pañuelito para que lloremos juntos; porque quiero de verdad escuchar de qué quiere dar ese paso, y no sólo una pinceladita a los diputados.

No, no, toquemos el aparato estatal, entrémosle, y me encantaría que nos demos la mano, que usted me encanta como persona, que caminemos juntos, y no hemos cambiado, sencillamente no hemos cambiado, usted sabe que yo nunca me opongo a estas cosas, ni mucho menos, no me opongo.

Y usted dice, la fracción, bueno, es un diputado solamente que ha estado; pero yo la invito, Diputada, a que en su micrófono le diga al pueblo de Costa Rica, Diputado Peña, diputados caminemos con el proyecto de la diputada Nicolás. Señor presidente, aprovecho para pedirselo desde aquí, que nos están viendo desde Casa Presidencial, pídales el proyecto, usted es de la fracción del PAC, usted es del gobierno, lo invito a que pida al gobierno el proyecto de la diputada Nicolás.

Muchas gracias, y lo esperaré a la salida para que lloremos juntos.

Presidente:

Tiene la palabra la diputada Zoila Volio.

Diputada Zoila Rosa Volio Pacheco:

Doña Paola, yo estoy de acuerdo con su proyecto, probablemente fue simplemente que dije que no estoy de acuerdo si sólo es para los diputados.

Yo estoy de acuerdo, y como reitero, cómo es posible que un magistrado que gana 8 millones de colones, tenga chofer, y tenga carro, para desplazarse de la Corte, probablemente a una casa, que vive en Escalante.

Entonces, vamos parejo, porque nosotros actualmente estamos poniendo el carro, y si tenemos que poner la gasolina, todo bien; pero por que los magistrados insisto, tienen que tener carro, cuando la mayoría son del Valle Central, y no solo carro, gasolina y chofer y doña Paola; y los viceministros también.

En los ministros, habría que ver algunos que tienen que hacer giras, pero, revisemos todo, y yo estoy de acuerdo en renunciar a la gasolina, cuando también se arreglen los magistrados, y los ministros y viceministros que andan con carrazos, y chofer, usted lo ve ahí sentados frente a la Corte, para llevarlos a almorzar, a La Cascada, o a La Esquina de Buenos Aires, porque ni siquiera eso camina. Entonces no, eso no se vale.

Diputado Rodolfo Peña Flores:

Muchas gracias. Eso para que quede en actas, el proyecto es el 21.015, para que quede clarísimo señores diputados, y por eso me quito, para que me escuche bien, 21.015.

Presidente:

Muy bien, tiene la palabra el diputado Villalta.

Diputado José María Villalta Flórez - Estrada:

Bueno, a mí me alegra que se haya transparentado esta discusión, y por supuesto que yo estoy apoyando también el proyecto de la diputada Vega Rodríguez, y también el proyecto de la diputada Nicolás, para limitar los carros de uso discrecional, que me parece muy acertado.

Pero lo que me llama la atención son dos cosas. Por un lado, ¿por qué dejar para mañana lo que puedes hacer hoy? Que ese un poco ha sido el espíritu de la discusión de esta ley. No, que esta ley de empleo público avance en eliminar los privilegios. Bueno, ¿por qué dejar este caso para después, si podemos avanzar hoy? Y después, también me llama la atención, la repentina preocupación por la igualdad que ha surgido, verdad, la igualdad entre trabajadores, entre sectores; porque resulta que este proyecto de ley tiene muchas cosas que se ensañan con los salarios de los trabajadores que menos ganan, o que les va a afectar de alguna u otra forma.

Y ahí, lo que estamos diciendo, es bueno, los diputados que vamos a aprobar esta ley, o quien la van a aprobar, o todos los diputados, demos también el ejemplo. O sea, la comparación no es con otros jerarcas, nada más para arriba; pensemos también para abajo, pensemos que esta es una ley que golpea los salarios, y los derechos de los trabajadores que menos ganan en la Administración Pública, y que han sido satanizados en esta discusión, y ahí no han dicho, discutamos lo más, veamos caso por caso, dejémoslo para después, ahí han dicho, es ahora el momento. Entonces, yo nada más le pregunto, porque en este caso no se aplica el mismo razonamiento.

Presidente:

Muchas gracias. ¿Suficientemente discutida la moción 427? Discutida. Favor emitir el voto.

Tenemos siete diputados con derecho a voto presentes, siete votos emitidos, cuatro en contra, tres a favor;

Rechazada la moción.

Quisiera presentarles en este punto, una moción, para efectos de poder levantar la sesión en unos minutos, en virtud de que hay reuniones detracción en los próximos minutos, y poder continuar mañana.

Secretario:

Moción N.º 59-40 del diputado Víctor Morales Mora.
“Para que se autorice a la Presidencia a levantar la sesión antes de la hora reglamentaria.”

Presidente:

En discusión la moción. ¿Suficientemente discutida? Discutida. Favor emitir el voto.

Hay siete votos emitidos, siete votos a favor, la moción si tiene por;

Aprobada la moción.

Al ser las doce horas con diecisiete minutos, se levanta la sesión el día de hoy, y estaremos continuando, Dios mediante, el día de mañana martes, a las ocho y cuarenta y cinco minutos, hasta las dos y cuarenta y cinco. Buenas Tardes.

Dip. Víctor Manuel Morales Mora
Presidente

Dip. David Hubert Gourzong Cerdas
Secretario

20210308.040

Elaborada: Lhb/Muz/Euc/Err/Rvg/Mrm/Rrm/Mjimp/Ajaa/Ton/Drm

Editada por: Lhb